Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía

Programación, sistematización, seguimiento y monitoreo de becarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Ana María DE LA CRÚZ SULLCARAY

ASESOR

Mg. Rogelio Nicolás MACINES ROMERO

Lima, Perú

2022



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

De La Crúz, A. (2022). *Programación, sistematización, seguimiento y monitoreo de becarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC.* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Ana María De La Crúz Sullcaray
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71923820
URL de ORCID	
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Rogelio Nicolás Macines Romero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	25593313
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3951-1452
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Feleojorco Julián Avendaño Aranciaga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06281133
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Nelly Ana María Morillo Soto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08632729
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.1.1. Economía Pública D.1.1.5. Política Social y Pobreza
Grupo de investigación	Investigación Básica Exploratoria - IBE
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	Universidad Nacional Mayor de San Marcos Latitud: -11.9546404
	Longitud: -76.987471
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2022
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Teoría organizacional https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.03

ACTA DE SUSTENTACIÓN(VIRTUAL) DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

Reunidos en la Plataforma Virtual Google Meet el día domingo 18 diciembre de 2022 a las 3**:00** pm, ante el Jurado presidido por el catedrático:**Econ. FELEOJORCO JULIÁN AVENDAÑO ARANCIAGA** e integrado por los catedráticos **Mg. NELLY ANA MARIA MORILO SOTO y Mg. ROGELIO NICOLÁS MACINES ROMERO**

Se presenta el (la) **Bachiller DE LA CRÚZ SULLCARAY ANA MARÍA** para realizar la defensa de su Trabajo de Suficiencia Profesional "**PROGRAMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE BECARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO-PRONABEC"** presentada para la obtención del Título Profesional de Economista.

De acuerdo a las normas vigentes el Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del jurado. Concluida esta fase se suspendió el Acto Virtual, a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el(la) graduando había sido APROBADA por UNANIMIDAD con el calificativo de DIECISEIS (16).

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente, los Miembros del Jurado y el Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Económicas a los 18 días del mes de diciembre de 2022

Econ. FELEOJORCO JULIÁN AVENDAÑO ARANCIAGA

Presidente

Mg. NELLY ANA MARÍA MORILLO SOTO

Miembro

Mg. ROGELIO NICOLÁS MACINES ROMERO

Asesor

Mg. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY

Vicedecano Académico

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Rogelio Nicolás Macines Romero, en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Decanal N° 000745-2023-D-FCE/UNMSM del trabajo académico, cuyo título es PROGRAMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE BECARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO – PRONABEC, presentado por la bachiller ANA MARIA DE LA CRUZ SULLCARAY para optar el Título Profesional de Economista, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 14 % de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuarcon los trámites correspondientes y para su **publicación enel repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Firma del Asesor _____

DNI: 25593313

Nombres y apellidos del asesor:

Rogelio Nicolás Macines Romero

Huella digital

Tabla de contenido

0B**Dedicatoria** 1

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN 1

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD 4

2.1 Antecedentes 4

2.2 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) 4

2.3 Componente de Becas Otorgadas por Pronabec 7

2.4 Organización Institucional 10

2.5 Problemática de la Educación Superior 14

2.6 Definición de Términos Utilizados 15

CAPÍTULO III: ACTIVIDADES DESARROLLADAS 17

3.1 Actividad N°1: Programación de Duración del Beneficio de los Becarios en el SIBEC 17

3.1.1 Funciones Relacionadas a la Actividad 17

3.1.1.1 Atención a Becarios Nuevos 17

3.1.1.2 Atención a Becarios Continuadores 20

3.1.2 Problemas Presentados en Función al Cargo 23

3.1.2.1 Problema N°1 23

3.1.2.2 Resolución del Problema N°1 24

3.1.2.3 Problema N°2 27

3.1.2.4 Resolución del Problema N°2 28

3.2 Actividad N°2: Programación y Registro de Calendarios Académicos en el SIBEC 33

3.2.1 Funciones Relacionadas a la Actividad 33

3.2.2 Problema Presentado en Función al Cargo 33

3.2.3 Resolución del Problema Presentado 34

CAPITULO IV: BASES TEÓRICAS 40

4.1 Administración y Gestión Pública. 40

4.2 Teoría de Bienestar 41

4.3 Políticas Públicas: Inversión Pública en Educación como Inversión en Capital Humano 41

Conclusiones 42

Recomendaciones 43

Referencias Bibliográficas 45

1B**Anexo N°1** 46

2B**Anexo N°2** 50

Dedicatoria:

A mis queridos padres Estefanía y Bonifacio por haberme forjado con valores y principios como la persona que soy hoy en la actualidad.
A mis estimadas hermanas, Aydee y Carmen quienes han sido partícipes en todo el proceso de mi formación profesional.
Espero poder retribuirles por medio de esta presentación y el logro que conlleva.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec) se creó como un mecanismo de inclusión social, cuyo propósito es otorgar becas a jóvenes talentos del Perú que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para poder continuar con sus estudios superiores, con ello contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación superior del país, garantizando el acceso de los estudiantes que cuentan con bajos recursos y un alto potencial académico a las universidades, institutos y escuelas superiores, así como su permanencia y formación académica completa.

En ese contexto, cada año el Pronabec rinde cuenta del otorgamiento de becas y crédito educativo, así como del acompañamiento a los beneficiarios, buscando mejorar su gestión de manera que se logre la eficiencia y transparencia. Si bien la gestión y administración del Pronabec es una tarea amplia en todas sus divisiones, en el presente informe expondremos una reducida parte de la gama de funciones que tiene esta institución. Las actividades que se detallaran más adelante se encuentran dentro de las funciones del área de Seguimiento Académico de la Unidad de Seguimiento y Permanencia (USP), esta unidad tiene dependencia de la Oficina de Gestión de Becas (OBE) del Pronabec.

El propósito de este documento es dar a conocer la problemática que surge con la información proporcionada por los beneficiarios del Pronabec en la ficha de postulación al momento de postular a la beca, así mismo, con la información del cronograma académico proporcionada por las Instituciones de Educación Superior. Además de exponer las acciones que se realizan frente a estos problemas, en el marco de mi competencia, para así absolverlos y brindarle un mejor servicio a los beneficiarios.

Este primer capítulo, se centrará en la descripción histórica del otorgamiento de becas y crédito educativo, el cual, anteriormente, se encontraba bajo la gestión del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC), esta institución ofrecía créditos educativos que se orientaban a los sectores de clase socioeconómica media y media alta, dejando de lado a jóvenes que realmente se encontraban en sectores más vulnerables con la capacidad y el deseo de continuar con sus estudios profesionales.

Ya en el año 2011, bajo el mandato del entonces presidente, Ollanta Humala Tasso, se crea el Programa Nacional “Beca 18” con la finalidad de otorgar becas a jóvenes estudiantes de bajos recursos económicos que estaban por culminar o habían culminado recientemente sus estudios de educación secundaria, es así que en el año 2012, con la Ley N° 29837, se fundó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), entidad que pasó a sumir las funciones del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo anteriormente mencionado, extendiendo la oferta de becas y sus componentes, canalizando jóvenes talentos de bajos recursos económicos alrededor del Perú para otorgarles los beneficios de la beca y continuar con su educación superior. El Pronabec, bajo el principio de inclusión social efectúa su trabajo de otorgar becas a jóvenes estudiantes procedentes de las zonas más alejadas del país, quienes probablemente jamás llegaron a pensar en tener la oportunidad de estudiar una carrera superior universitaria o simplemente una educación superior.

En el Capítulo II, se procederá a exponer las actividades que realiza la autora del presente documento, para resolver parte de los problemas que surgen dentro de la Gestión del Pronabec. El primero de ellos, es la programación de duración del beneficio de la beca; esta actividad se efectúa para realizar el seguimiento y monitoreo de los beneficiarios y determinar el Estado, Condición y Situación del beneficiario. Con ello, monitorear la continuidad de estudios, suspensión de beca, renuncia a la beca, pérdida de beca, cambio de carrera, cambio de sede y/o cambio de Institución Educativa Superior (IES). Consolidar toda esta información académica de los becarios en el Sistema Integrado de Becas (SIBEC) del Pronabec, sirve como insumo para realizar Informes académicos u otro tipo de tareas que requieran hacer los órganos dependientes. En esta sección, presentaremos básicamente dos actividades importantes, donde estaremos detallando más adelante las diferentes tareas que se realizan para completarlo. El desarrollo de la primera actividad relacionado a la programación de duración de beneficio tiene relevancia, ya que, gracias a ello, se cumple con la ejecución presupuestal anual planteado por el Pronabec en función a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional.

La segunda actividad que se describirá en el presente informe es en función a la programación y registro de calendarios académicos en el Sistema Integrado de Becas, que ciertamente esta segunda actividad tiene estrecha vinculación con la

primera, ya que sin haber realizado esta tarea no podríamos realizar la anterior. Es imprescindible que el área de seguimiento académico administre la información del cronograma de actividades académicas aprobado por las Instituciones de Educación Superior, esta información permite al área de Seguimiento Académico elaborar memorándums e informes del calendario académico para su posterior reconocimiento por el Pronabec. El registro y programación de los calendarios académicos en el Sistema Integrado de Becas es un instrumento para realizar la proyección del periodo de estudios, proyección de duración del beneficio y formular lineamientos para el seguimiento, monitoreo y calidad de formación profesional de los beneficiarios en las Instituciones Educativas. Además de servir como suministro para la gestión de otras dependencias de la Unidad de Seguimiento y Permanencia.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

2.1 Antecedentes

El 13 de julio de 1976 se crea oficialmente el INSTITUTO NACIONAL DE BECAS-INABEC- mediante el Decreto Ley 21547, basándose en la Ley General de Educación 19236, cuyo título ordena la creación de un Órgano Público Descentralizado que se encargue de los programas de becas y créditos educativos.

El Estado Peruano creó el INABEC con el fin de otorgar becas y créditos educativos a jóvenes estudiantes y así promover la educación superior del país. Dentro de la oferta de becas se encontraban las Becas Nacionales y Becas Internacionales, sin embargo, cada una de ellas podía cubrir diferentes gastos académicos según el tipo de beca otorgado.

El beneficio principal que proporcionaba las becas nacionales era la exoneración del pago total o parcial de cuotas de pensión académica, dependiendo de la Institución Educativa Superior.

En caso de las becas internacionales, su naturaleza podían ser becas totales o parciales; en el primer caso de las becas internacionales, cubría la totalidad de gastos de boletos aéreos, gastos de alojamiento y alimentación, el material académico y en algunos casos un seguro médico; en tanto; las becas parciales, generalmente no cubrían los gastos referentes a boletos aéreos o pasajes.

El INABEC orientó la canalización de la oferta de becas y crédito educativo a un limitado sector dentro de la capital de Lima Metropolitana. Básicamente los beneficiaros de este sector pertenecían a la clase socioeconómica media y media alta, abandonando así a jóvenes talentos que se encontraban en situaciones de mayor vulnerabilidad ubicados en las regiones más alejadas del Perú.

2.2 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec)

En febrero del año 2012, con la Ley Nº29837 se crea el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO – Pronabec, para el nivel superior con dependencia del Viceministerio de Gestión Institucional que está a cargo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN -MINEDU.

A partir de este año, el Pronabec pasó a hacerse cargo de las funciones que anteriormente realizaba el Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo. Esta vez, el Pronabec orientó la oferta de becas académicas a jóvenes del Perú con alto

rendimiento académico y escasos recursos económicos, priorizando a jóvenes provenientes de los sectores más vulnerables del país.

En base al principio de Inclusión Social, el Pronabec empezó a canalizar becas disponibles para jóvenes estudiantes excluidos socialmente y de bajos recursos económicos que cuenten con potencial académico y compromiso social. Una vez que el Pronabec se estableció como una institución sólida, el gobierno peruano decidió tomar medias para amplificar la cobertura de las becas académicas con subvención estatal, en ese contexto, el Pronabec amplía los componentes de las becas otorgadas e incrementa la oferta de estas mismas.

El propósito del Pronabec es brindarle a los jóvenes del Perú la oportunidad de continuar con sus estudios superiores y de esa manera atender las necesidades del país en aspecto educativo, especialmente en sectores que se encuentran en mayor vulnerabilidad o en condiciones de pobreza o pobreza extrema, bajo ciertos criterios de evaluación que demuestren que el estudiante se encuentra en situación económica desfavorable sin embargo cuente con un alto rendimiento académico; todo esto con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior del país.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares del año 2020, la retribución de los ingresos de un año adicional del nivgel primario es de 2%, de un año adicional del nivel secundaria es de 5%, uno del nivel de educación superior técnica es de 13% y uno del nivel de educación superior universitario es de 18%. De esto podemos concluir que la mejor inversión en educación, principalmente en la superior, sea considerado como una óptima inversión en capital humano, además de apoyar el talento, considerarlo como un factor reductor de la pobreza.

En ese contexto, la institución del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo proporciona indicadores para el estudio y análisis de la lucha contra la pobreza, por considerarse como una fuente de información de los niveles de educación en el país subvencionadas por el estado peruano.

Desde su creación, el Pronabec orientó el programa a canalizar jóvenes talentos de escasos recursos y en situaciones de vulnerabilidad que buscan continuar con sus estudios superiores mediante la financiación de costos académicos y no académicos.

Naturaleza

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo es una organización operativa que tiene a su cargo el diseño, la planificación, gestión de becas y créditos educativos

que a su vez depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Misión

Contribuir a una sociedad más equitativa, promoviendo el acceso, la permanencia y la culminación de una educación superior de calidad a personas talentosas de escasos recursos económicos (Pronabec, Página Oficial Pronabec, 2020).

Valores

Orientación al servicio. Prioriza las necesidades de los usuarios

Innovación. Busca soluciones disruptivas de manera oportuna

Excelencia. Realiza actividades de manera apropiada

Compromiso. No pierde de vista su propósitos y objetivos

Integridad. Las acciones son de manera ética y transparente.

Finalidad

Brindar igualdad de condiciones a los jóvenes que se encuentran en situaciones de pobreza o pobreza extrema y no cuenten con los recursos necesarios para acceder a una educación superior en el país, garantizando su permanencia y culminación de su formación académica.

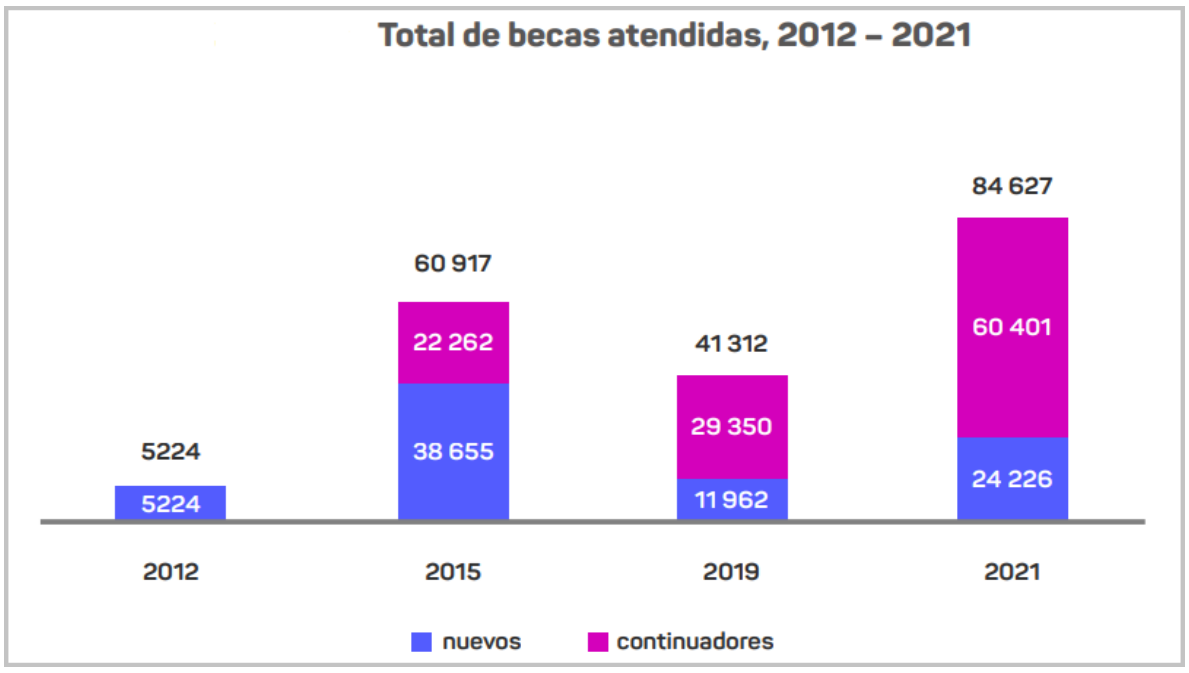

Fuente: Sistema Integrado de Becas (SIBEC) – Pronabec

Con el tiempo, el Pronabec fue rediseñando su sistema de becas de manera que fueran más inclusivas. Ajustando algunos criterios a considerar en la etapa de

preselección y selección, todo ello, con la finalidad de promover mayor oportunidad para los postulantes a una beca. Es así como en el año 2021, Pronabec otorgó la mayor cantidad de becas desde su creación, como se observa en el siguiente cuadro, se atendió 84 627 beneficiarios, de los cuales 24 226 fueron becarios nuevos y 60 401 becarios continuadores.

Además, las becas otorgadas por el Pronabec son integrales, tutoriadas y con asistencia personalizada a fin de asegurar tanto como sea posible la graduación de los jóvenes becados, lo que les permitirá desempeñarse en un puesto laboral de alto nivel, de esta manera, se busca incrementar el valor del capital humano, apoyar al país en su lucha contra la pobreza y la desigualdad social.

2.3 Componente de Becas Otorgadas por Pronabec

Bajo el principio de inclusión social, el Pronabec amplió su sistema de becas direccionando su oferta a diferentes públicos objetivo. A continuación, se describe la variedad de becas otorgadas por el programa.

- **Becas de Pregrado**

  Beca 18

  Dirigido a egresados de la Educación básica Regular, Alternativa, Especial que cuenten con alto rendimiento académico y escasos recursos económicos. La Beca se otorga para estudios de pregrado en universidades, institutos y escuelas de educación superior.

  Estas becas facilitan el acceso a la educación superior, en tanto son financiados por el Pronabec del. La duración de beca está sujeta a la duración del periodo de estudios de acuerdo con la malla curricular o plan d estudios de las IES. Ministerio de Educación.

  Beca Permanencia para Estudiantes en Universidades Públicas

  Esta beca está dirigido a estudiantes de universidades públicas que se encuentren dentro del tercio o medio superior en el rendimiento académico de su escuela o facultad. La duración de beca inicia a partir de la fecha de adjudicación y culmina al término del periodo de estudios de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de la IES.

Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes

Dirigido a hijos de docentes nombrados en la Carrera Publica Magisterial y que hayan culminado la educación básica regular con un alto desempeño académico. De modo que los hijos de docentes puedan acceder a la educación superior. Su creación tuvo como prioridad considerar a los hijos de los maestros de los sectores rurales más alejados de la capital, considerados como zonas de extrema pobreza. La duración de beca es a partir del ingreso a las actividades académicas del primer ciclo de estudios hasta la culminación de este.

Beca Mujeres en Ciencia Pregrado

Esta beca busca promover el acceso a la educación superior de estudiantes mujeres que hayan culminado su educación secundaria con un alto rendimiento académico y se orienten en carreras de investigación, ciencias, tecnología, ingeniería y matemática. La beca se otorga todo el periodo académico que dure la carrera profesional de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de la IES.

Otras becas de pregrado

Dentro estas becas se encuentran las becas que galardonan a deportistas y/o artistas como es el caso de la Beca Deporte, Beca talento, Beca excelencia académica, Beca permanencia para estudios de Arte, Beca Vocación Maestro, etc.

- **Becas de Posgrado**

Beca Generación del Bicentenario

Dirigido a profesionales que buscan elevar su nivel académico superior, mediante estudios de Maestría, Doctorado u otros programas de investigación para el servicio de la sociedad. Esta beca tiene la misma duración del programa académico al que postula el beneficiario.

Otras Becas Posgrado

Dentro de estas becas se encuentran las becas que subvencionan los estudios en instituciones de educación superior del exterior de país, orientados a las especializaciones o adquirir conocimientos de otros países. Dentro de ellos está la Beca Aleprona, Beca complementaria de la Amistad Peruano Ecuatoriana y la Beca Docente Universitario.

- **Becas Especiales**

  Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior

  Dirigidas a los estudiantes de universidades públicas o privadas, escuelas o institutos de educación superior, afectados directa o indirectamente por la declaratoria de emergencia sanitaria y del estado de emergencia nacional a consecuencia de la pandemia Covid-19. La duración del beneficio de la beca se otorga hasta por diez meses calendarios a partir de la fecha de adjudicación de acuerdo con la malla curricular o plan de estudios de la IES, luego de ese periodo el beneficio termina indefectiblemente.

  Beca en Formación Técnico-Productiva Repared

  Esta beca está orientado a la capacitación técnica de los profesionales de Institutos tecnológicos que cuentan con programas de estudios con una corta duración, de manera que pueda ofrecerles una oportunidad de empleabilidad a las familias víctimas del terrorismo. La duración del beneficio de esta beca es hasta seis meses máximo.

  Beca Inclusión para Carreras Universitarias o Profesionales Técnicas

  Esta beca busca impulsar el acceso, la permanencia y culminación de la educación superior de un grupo de personas que tengan alguna discapacidad física y cuentes con la educación básica completa (Primaria y Secundaria).

  Beca Inclusión Técnico-Productiva

  Esta beca está orientado básicamente a mejorar la empleabilidad y los ingresos de jóvenes profesionales que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema. Así mismo, que hayan finalizado satisfactoriamente sus estudios de educación básica (Primaria y Secundaria).

  Otra Becas Especiales

  El Pronabec va implementando nuevas modalidades de selección de becas con el propósito de brindar mayores oportunidades a los profesionales del país, así mismo, integrar la educación nacional con la educación del exterior. Dentro de estas becas podemos encontrar la Beca Alianza del Pacífico, Beca reciprocidad Perú – China, Beca Doble Oportunidad, Beca Inglés Docente y Beca Mi vocación Técnica.

2.4 Organización Institucional

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo está adscrito al Ministerio de Educación, sin embargo, cuenta con sus propios órganos de control institucional y unidades orgánicas que dan soporte a la dirección de gestión y administración general de la Institución.

- **Dirección Ejecutiva**
  Es el despacho que cuenta con la máxima autoridad administrativa del Pronabec, es responsable de la dirección y administración general, de la toma de decisiones que involucran cambios trascendentales, a cargo de un director ejecutivo.
- **Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**
  Es la oficina que tiene a su cargo brindar información y atención al usuario y personas jurídicas sobre los servicios que ofrece el Pronabec. Así mismo, lleva a su cargo todo lo que concierne a la gestión documentaria y mantener actualizados los procesos archivísticos del programa.

- **Oficina de Gestión del Talento**
  Es la oficina responsable del proceso de selección de los servidores públicos que trabajan en el Pronabec. Así mismo, es responsable de formular y supervisar las políticas y normas de todo el sistema administrativo de la gestión de Recursos Humanos.
- **Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales**
  Es el órgano de control responsable de conducir los procesos de comunicación con el público relacionado al Pronabec.
- **Oficina de Administración y Finanzas – OAF**
  Órgano de control responsable de poner a disposición los recursos materiales y financieros a las unidades orgánicas del Pronabec. De igual manera, formula, ejecuta y supervisa las subvenciones realizadas a los becarios sobre el beneficio de las becas.
- **Oficina de Asesoría Jurídica**
  Órgano de control responsable de asistir a los órganos de dirección y demás dependencias en asuntos de carácter jurídico.
- **Oficina de Planificación y Presupuesto**
  Órgano de control responsable de dirigir el proceso de planeamiento sobre la dotación eficiente de los recursos económicos que dispone el Pronabec.
- **Oficina de Innovación y Tecnología – OITEC**
  Es el órgano responsable de brindar soporte a los sistemas informáticos y equipos tecnológicos del Pronabec. Así mismo, de diseñar e implementar mejoras en el sistema de la plataforma virtual (SIBEC) del Pronabec.
- **Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional - OCONCI**
  Órgano responsable de promover la coordinación y evaluación de los procesos y actividades de la gestión institucional en el marco nacional e internacional. Gestiona la participación del sector privado y de instituciones internacionales con el fin de incrementar la cobertura del Pronabec a través de donaciones y cooperación internacional.
- **Oficina de Gestión de Becas**
  Es el órgano de línea encargado de diseñar, convocar, seleccionar, evaluar y otorgar becas para estudios superiores en el Perú y el extranjero, además de

identificar oportunidades de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Es oportuno señalar que el desarrolla de las actividades descritas en el presente documento se lleva a cabo en la unidad orgánica de esta oficina.

- **Oficina de Bienestar del Beneficiario**
  Es responsable de realizar el seguimiento, monitoreo y acompañamiento pedagógico y socioemocional a los beneficiarios del Pronabec. El objetivo es lograr que los becarios culminen su carrera profesional y se inserten con éxito en el mercado laboral.
- **Unidad de Coordinación y Cooperación Regional**
  Es un órgano descentralizado a nivel nacional y coordina con la oficina de coordinación nacional y cooperación internacional. Está a cargo de ejecutar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo para el otorgamiento de becas y crédito educativo en el ámbito de su jurisdicción.

Como se expuso líneas arriba, las actividades desarrolladas en el presente Informe de Suficiencia Profesional se materializaron en el área de Seguimiento Académico de la Unidad de Seguimiento y Permanencia con dependencia de la Oficina de Gestión de Becas.

Se muestra en el siguiente organigrama la posición de la unidad en la que se desarrolla la experiencia profesional:

Organigrama del Pronabec

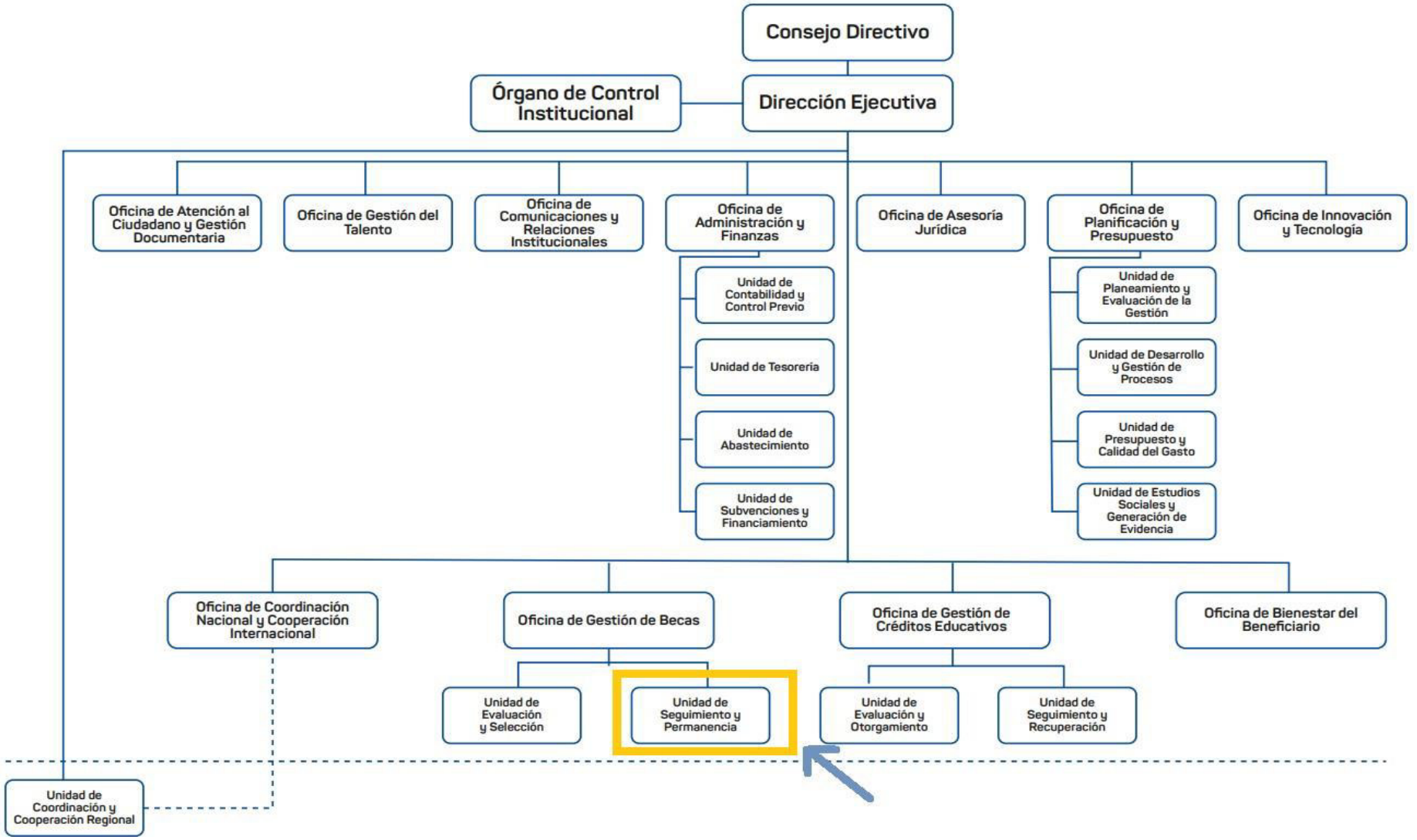

2.5 Problemática de la Educación Superior

Si realizamos una comparación de la educación superior en el Perú y el resto de los países que cuentan con un nivel promedio en el ránking, podremos notar que aún mantenemos un rezagado significativo. Si bien, en el informe de la unesco del año 2020, la matrícula de estudiantes del nivel superior pasó de ser, en el año 2008, 27.7% a 41.6% en el año 2019, esto dentro de la población de 17 a 20 años; mienta que en américa latina y el caribe, la matrícula de estudiantes del nivel superior pasó de 23% en el año 2000 a 52% en el año 2018.

Por otro lado, en el caso de los estudiantes que lograron finalizar su carrera profesional, de una población con un rango de edad de 20 a 24 años, las estadísticas muestran datos de niveles bajos, ya que, en el año 2008 se contaba con un 12.3 % de jóvenes que culminaban su educación superior y en el año 2020 pasó a ser el 16%, el cual nos muestra un incremento de menos de 4% en un periodo de poco más de una década (INEI-2020).

Estas diferencias en la matrícula y culminación de estudios superiores, en gran medida van a depender del desnivel socioeconómico que existen entre las familias. En caso de los hogares considerados no pobres, el acceso a la educación superior de los jóvenes de 17 y 21 años es de 39.6%, mientras que en los hogares considerados pobres es de 22.3.% y en el caso de los hogares considerados en pobreza extrema es de 13.1%. del mismo modo, los egresados de la educación superior de jóvenes de 20 a 24 años tienen una tasa de 18% para los hogares considerados no pobres, una tasa de 11.1% para los hogares considerados pobres y una tasa de 8.9% para los hogares considerados en pobreza extrema.

Las causas consideradas de esta brecha, entre otros motivos, es el costo monetario que implica para las familias de bajos recursos económicos el acceso a la educación superior, por otro lado, la baja retribución esperada al momento de culminar la educación superior.

Las razones que determinan la decisión de las familias en iniciar y continuar con la educación superior de sus hijos es básicamente los recursos económicos con la que cuentan. Son estas diferencias socioeconómicas que reflejan los niveles bajos mostrados en los estudios e informes anteriormente señalados, así mismo, son las principales razones por la que se cuenta con una cifra importante de deserción en la educación superior del país.

En efecto, las cifras más actuales de deserción universitaria en el Perú fueron de 15.7% para el año 2018, 19.3% para el año 2019 y 31% para el año 2020 arrojando un incremento considerable según el Ministerio de Educación.

Para lograr con su propósito, la institución utiliza herramientas de gestión conocido como “Plan de Gestión Institucional”, el cual utiliza para su elaboración instrumentos oficiales de planeamiento estratégico aprobados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), adecuando sus mecanismos a la medida de sus funciones y necesidades. Esto le permite organizar de manera estratégica los objetivos y acciones que se desarrollarán durante un periodo establecido entre cuatro a cinco años.

2.6 Definición de Términos Utilizados

En el presente documento, todos los términos utilizados son referentes al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Instituciones de Educación Superior (IES). – Son las Instituciones de Educación Superior que ofrecen el servicio académico, ya sean universidades, institutos tecnológicos o escuelas de educación superior. Estos pueden ser del sector público o privado, nacionales o extranjeros con facultad de otorgar grados académicos. Además, deben formar parte de la lista de IES elegibles del Pronabec.

Bases del concurso de la beca. - Hace referencia las normas y pautas que ordena el procedimiento de selección de becarios.

Becas subvencionadas. - Son todas las becas financiadas por el gobierno peruano dirigidos a la educación superior.

Costos académicos. – Están vinculados directamente con los gastos que involucra pertenecer a la IES; estos pueden ser por concepto de matrícula, pensión de estudios, costos por emisión de carné universitario, por la obtención de grados académicos y otros.

Costos no académicos. – Son los gastos vinculados de manera indirecta con el servicio que ofrece la IES; estos gastos pueden ser por concepto de movilidad, alimentación, materiales académicos, etc.

Sistema Integrado de Becas y Crédito Educativo – SIBEC. – Es la Plataforma virtual donde se realiza la sistematización de los datos académicos, documentos y toda la información necesaria para la gestión de becas y los créditos educativos que ofrece el Pronabec.

CAPÍTULO III: ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1 Actividad N°1: Programación de Duración del Beneficio de los Becarios en el SIBEC

Con el fin de cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Pronabec y brindar una mejor atención al usuario, la Unidad de Seguimiento y Permanencia atribuyó a bajo su disposición tres áreas de coordinación con el objeto de asignar tareas y obligaciones que estén estrechamente relacionadas. El área de "Seguimiento Académico" donde se desarrolla todas las actividades que detallaremos en el presente informe. El área de "Convenios" donde se ocupan de las actividades de gestión de Convenios Institucionales, el número de convenios suscritos por cada año de convocatoria, fecha de suscripción y todo lo que implica este; finalmente está el área de atención al becario, que realiza actividades de asesoramiento al becario para resolver situaciones que este pueda tener con los beneficios de la beca. Básicamente el Pronabec está al servicio del usuario.

3.1.1 Funciones Relacionadas a la Actividad

La Unidad de Seguimiento y Permanencia se centra en la atención de los becarios. Como ya mencionamos en la sección anterior, en el presente informe nos enfocaremos en las actividades en relación del área de Seguimiento Académico de la USP, donde mi función es llevar a cabo la programación de los datos académicos de los becarios a nivel nacional, con el propósito de contar con un registro de esta información en el sistema (SIBEC), hacer el seguimiento de estos datos de manera que los becarios no se vean perjudicados en las subvenciones económicas que les otorga el beneficio de la beca, además de monitorear la permanencia de los becarios y obtengan los beneficios de manera eficiente y oportuna. Por otro lado, estas actividades ayudan a no dar cabida al mal uso de estos beneficios y al aprovechamiento de estos en el proceso de otorgamiento de los pagos.

3.1.1.1 Atención a Becarios Nuevos

Una vez terminado el proceso de selección de becarios aptos para el beneficio, la unidad de evaluación y selección de la oficina de gestión de becas proporciona al coordinador del área de seguimiento toda la información proporcionada por el estudiante durante todas las fases del concurso, que se encuentran en unas bases

de datos. Es necesario precisar, que esta base de datos se genera para cada concurso de becas que organiza el Pronabec, es así como se cuenta con una nueva base de datos según el tipo de beca y año de convocatoria.

Esta base de datos, llamada también nominal, finalmente llega a mi bandeja con el propósito de ser evaluada por mí, para su posterior programación en el sistema integrado de becas (SIBEC).

Previamente, la directora de unidad y el coordinador del área convocan a una reunión a todo el equipo de trabajo (especialistas y asistentes), con el fin de establecer los criterios que se van a tomar para lograr una efectiva programación en el SIBEC. Teniendo los acuerdos y criterios establecidos en dicha reunión, el equipo de trabajo, incluyéndome, está preparado para empezar con las tareas asignadas.

A continuación, explicaremos el procedimiento para la ejecución de esta primera actividad, es decir, los criterios que se toman en consideración para la efectiva programación de subvenciones económicas que los beneficiarios obtendrán a lo largo de la duración de beneficio estipulado en las bases de cada concurso de beca:

1. Programa o tipo de beca al que ha sido adjudicado el estudiante. Es importante tener claro el tipo de beca el cual ha sido otorgado al estudiante, ya que los beneficios de esta difieren según el tipo de beca. Tal es así que pueden cubrir diferentes conceptos académicos de manera parcial o total, así mismo, la duración de esta.
2. Año de convocatoria. Determinar el año en el que se realizó la convocatoria de beca. Dado que este apartado es concerniente a becarios nuevos, se considera el año en curso.
3. Institución de Educación Superior (IES). Determinar la institución educativa superior en la cual ha sido aceptado el estudiante mediante un examen de admisión, este puede ser una escuela, instituto o universidad público o privada.
4. Región donde se realiza de estudios. Determinar la región en la cual se ubica la institución de educación superior en la que fue aceptado el estudiante, puesto que existen IES con sucursales en las diferentes regiones del Perú.
5. Sede de estudios. Determinar el distrito en la que se encuentra ubicado la IES en donde ejerce jurisdicción.

6. Ciclo de estudios. Determinar cuántos periodos se ha matriculado el becario en la IES a la que pertenece, si aún no se ha matriculado en ninguno o si ha solicitado una reserva de vacante. Este criterio es de suma importancia para la programación.
7. Duración de la carrera profesional. Es importante determinar cuántos semestres académicos comprende el plan de estudios de la carrera profesional que ha elegido el becario.
8. Régimen de estudios. En este aspecto es importante determinar el régimen de estudios establecido en el reglamento académico de la IES a la que pertenece el becario, puede ser, régimen semestral, anual o flexible.
9. Fecha de adjudicación. Es importante revisar la fecha en que el Pronabec emitió la Resolución Jefatural en la que resuelve otorgar la beca al postulante.
10. Fecha de inicio de duración de beneficio. Una vez que se tenga claro todos los elementos, se procede con la programación de la “fecha de inicio de duración de beneficio”, es decir, el tiempo que cubre el beneficio de la beca según revisión de las bases de este. Esta fecha debe ser igual a la fecha de inicio de clases según la programación del calendario académico del becario si es que este no se encuentra en curso; en caso de que el becario se encuentra cursando el semestre académico, la fecha de inicio de duración de beneficio será igual a la fecha de adjudicación. Es importante recalcar que la fecha de inicio de duración del beneficio no puede ser, de ninguna manera, anterior a la fecha de adjudicación.
11. Fecha fin de duración de beneficio. Para la programación de esta fecha es importante realizar una proyección del periodo de estudios del becario, tener claro el tipo de beca que se le ha otorgado, así mismo, la duración de la beca según las bases del concurso de esta. De esta manera, la fecha estimada en que finaliza el semestre académico, según la proyección realizada, será la “fecha fin de duración de beneficio”. Más adelante se presentarán casos en el que la programación de fecha fin de duración de beneficio sufrirá cambios debido a la modificación de calendarios académicos.

3.1.1.2 Atención a Becarios Continuadores

Los becarios continuadores son estudiantes que ya fueron aceptados como becarios en convocatorias anteriores, por lo tanto, estos becarios ya cuentan con un registro en el SIBEC, pero que algún acontecimiento ha tenido repercusión en el beneficio que percibían o perciben.

Para llevar a cabo esta tarea es importante conocer las bases teóricas de cada situación que se presenta líneas abajo. Para ello, es importante entender e interpretar de manera adecuada el reglamento del Pronabec, las bases del concurso y el contenido de ella. Cada caso requiere una atención oportuna y efectiva de conforme a los procedimientos establecidos en el manual de normas de atención al usuario. Así mismo, se deben acatar al pie de la letra las bases del concurso y aplicarse en esa medida para cada caso que corresponda.

A continuación, detallaremos las situaciones que se presentan con regularidad en el área de mi competencia para su evaluación y atención.

- **Suspensión de beca.**

  Es el proceso de interrupción temporal del beneficio otorgado al becario. La suspensión procede por un periodo máximo de dos semestres o un año académico. Por causas médicas o de fuerza mayor debidamente acreditada con pruebas fehacientes, que impida al becario seguir con sus estudios; por ejemplo, incapacidad médica, embarazo, cambio de IES u otros.

  El estudiante solicita esta suspensión de beca a la Unidad de Seguimiento y Permanencia, una vez que esta Unidad valida los sustentos adjuntados por el becario, deriva el documento a la oficina de gestión de becas y finalmente es esta oficina la que aprueba mediante una Resolución Jefatural dicha suspensión. Una vez que termina este proceso, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional (UCCOR), el órgano desconcentrado a nivel nacional, remite a mi bandeja la solicitud de la modificación de la duración del beneficio en base a la suspensión de beca que le fue resuelto al becario.

- **Ampliación de duración de periodo de estudios.**

  Este procedimiento es admitido en aplicación del Reglamento del Pronabec, ya que, según las “Normas para la ejecución de subvenciones para estudios

en el Perú ” señala que la ampliación de duración de periodo de estudios procede siempre y cuando el becario requiere de un periodo académico para culminar sus estudios y poder obtener la condición de egresado.

Dada la conformidad de la solicitud de ampliación de duración del periodo de estudios por el funcionario de la oficina de gestión de becas, la UCCOR remite a mi bandeja el informe a fin de ratificar la solicitud y evaluar si corresponde la reprogramación de fecha fin de duración de beneficio, si resulta viable dicha ampliación de duración del periodo de estudios, se efectuará la reprogramación de fecha fin de duración de beneficio.

- **Rectificación de Ciclo Estudios.**

  La evaluación de este caso se centra en la declaración del becario en la Ficha de postulación sobre el ciclo de estudios en que se encontraba al momento de postular a la beca. Si en la ficha de postulación del becario señala un ciclo de estudios diferente al que realmente se encontraba el becario en el momento en que postuló a la beca, este deberá solicitar la rectificación de ciclo de estudios mediante mesa de partes del Pronabec para su respectivo proceso y evaluación del caso. Una vez que concluye dicha solicitud, la UCCOR remite el documento a mi bandeja para la programación académica del becario, evaluar el periodo de estudios del becario y determinar en qué semestre y ciclo académico finaliza realmente su carrera profesional, por ende, la subvención del beneficio de beca. Después de evaluar y corroborar que corresponde dicha rectificación del periodo de estudios, procedo en seguida con la actualización de la programación de duración de beneficio del becario en el SIBEC en base a la resolución del informe de rectificación de ciclo de estudios.

- **Actualización del calendario académico.**

  En la sección de atención a becarios nuevos, se manifestó la relación estrecha entre la programación de duración de beneficio y la programación de los registros de calendarios académicos, en este apartado explicaremos con mayor detalle esta conexión. Primero, debemos reiterar que el periodo de duración de beneficio difiere para cada tipo de beca según las bases de estas. Por consiguiente, si tomamos de ejemplo la beca inclusión técnico productiva-convocatoria 2022 (Beca dirigido a cursos de capacitación), de acuerdo a las

bases, esta beca se otorga por un periodo máximo de 4 meses a partir de la fecha de adjudicación, por lo tanto, si un becario cuenta con una programación de calendario académico por un periodo de 2 meses (11/07/2022-11/09/2022) y en el transcurso, la IES amplía este periodo y remite un comunicado a la unidad de seguimiento y permanencia, que a su vez es aprobado mediante un memorándum por la oficina de gestión de becas donde detalla la modificación del calendario académico precisando la nueva fecha fin del curso (10/10/2022), en consecuencia la programación de duración de beneficio deberá modificarse en base a esta nueva fecha fin.

- **Culminación del procedimiento de pérdida de beca.**

  Los procedimientos de pérdida de beca están establecidos en el Reglamento del Pronabec (Ley Nº 29837) y sus modificatorias, la cual supone que la pérdida de beca es un procedimiento a través del cual se ordena la conclusión de la beca. En ese sentido, en el año 2020 se aprueba un nuevo reglamento de operaciones del Pronabec con el fin de mejorar el funcionamiento del programa y alcanzar el cumplimiento de su finalidad, mediante Decreto Supremo Nº 108-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, donde señala que "(…) considerando que el Proyecto de Reglamento ya no contempla como causales de pérdida de la beca (…) la obtención de promedio desaprobatorio en cualquier ciclo; se ha visto pertinente incluir una Disposición Complementaria Transitoria que disponga el archivo de los procedimientos en trámite vinculados a las causales antes mencionadas, dado que carece de objeto evaluar supuestos de hechos que ya no son considerados como causales de pérdida". (Pronabec, Diario el peruano, 2020)

  En base a esta resolución, los estudiantes que perdieron la beca por causas de obtención de promedio desaprobatorio, a partir de la fecha publicada del mencionado documento, serán reincorporados mediante Resolución Jefatural de conclusión del procedimiento de pérdida de beca, a fin de que reinicien sus estudios en el semestre, ciclo o periodo académico de manera inmediato posterior a la emisión de este.

- **Cambio de Carrera, IES o Sede.**
  De acuerdo con las normas del reglamento del Pronabec, el becario tiene derecho a solicitar cambio de carrera, IES, Sede o incluso las tres opciones juntas, siempre que se encuentre dentro del periodo que dura los cursos generales, excepcionalmente y bajo documentación sustentatoria se admite a becarios que estén cursando semestres correspondientes a su carrera profesional.
- **Reconocimiento de deuda.**
  De acuerdo con la disposición del reglamento del Pronabec, a partir de la fecha de adjudicación, el Pronabec resuelve con la obligación del cumplimiento de los pagos del beneficio al becario. Así pues, por razones que cuentan con justificación el becario tiene derecho a solicitar reconocimiento de deuda si el programa no llevó a cabo este compromiso.

3.1.2 Problemas Presentados en Función al Cargo

Referente a esta actividad (Programación de Duración de Beneficio) describiremos los problemas generales que se presentan en función a mi cargo.

3.1.2.1 Problema N°1

El problema presentado sobre la atención a becarios nuevos es la necesidad de estructurar y sistematizar la información académica proporcionada por los estudiantes en la ficha de postulación una vez culminada el proceso de selección de becarios nuevos. Ya que dicha información se encuentra en archivos Excel que dificulta la terea de identificar el tipo de beca al que fue adjudicado el becario, sus datos académicos y el tiempo que se le asignarán los beneficios que le otorga la beca, etc. Por ello, hace falta sistematizar esta información en la plataforma del SIBEC con el objeto de clasificar a los becarios por región de estudios, tipo de beca adjudicado, año de convocatoria de la beca, sede de estudios, IES a la que pertenece el becario, carrera que eligió el becario, el semestre académico en la que se encuentra y la subvención de beneficio de manera que se pueda hacer el seguimiento y monitoreo posterior de la duración del periodo de estudios de los becarios nuevos.

3.1.2.2 Resolución del Problema N°1

En este apartado paso a exponer el procedimiento que desempeño, para resolver los problemas que se presentan de manera recurrente en mi área de competencia, que ya fue expuesto en párrafos anteriores.

Es importante precisar, que la información que se mostrará en este apartado se extrajo del Sistema Integrado de Becas y Crédito Educativo (SIBEC) y se escogió al azar un beneficiario del programa de becas para ejemplificar de manera conveniente la actividad realizada que se encuentra a mi cargo y está bajo mi responsabilidad.

A continuación, se presenta una tabla donde se muestra la cantidad de becas otorgadas por Pronabec en las convocatorias del presente año 2022 en la IES-Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Como se puede observar en la tabla, la mayor oferta de becas en esta IES es la "Beca Permanencia de Estudios" con un total de 814 becas otorgadas que figuran actualmente en el SIBEC. Seguidamente está la "beca continuidad de es estudios" que cuenta con 618 becarios, en el tercer lugar vemos la "beca 18" con un total de 126 becarios; podemos describir la oferta de cada una de las becas, sin embargo, ese no es el propósito del presente trabajo.

Se eligió la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como la IES representativa para mostrar las evidencias de mi actividad, debido a que mi formación profesional se llevó a cabo en esta casa de estudios, por el cual siento agradecimiento y orgullo a la vez.

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
Programa	**Año de Convocatoria**	**Región**	**N° Becas Otorgadas**
Beca Permanencia de Estudios	2022	Lima	814
Beca Continuidad de Estudios	2022	Lima	618
Beca 18	2022	Lima	126
Beca Especial para Situaciones Especiales	2022	Lima	74
Beca Alianza del Pacífico	2022	Lima	8
Beca Inclusión para Carreras Universitarias	2022	Lima	1
Total			**1641**

Programación de duración de beneficio para becarios nuevos: Tomando en cuenta la información mostrada en la anterior tabla, elegiremos al azar un beneficiario seleccionado de la Beca 18 de esta convocatoria, con la intención de exponer el procedimiento de la resolución del problema.

Recopilación de Información. - El primer paso para la programación de duración de beneficio del becario es obtener la información académica de este. Como ya mencionamos líneas arriba, esta información se encuentra en la base de datos de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), la cual es proporcionada a mi área.

En el siguiente cuadro observaremos una muestra de esta información que ha sido extraído de la base de datos (Nominal), con el propósito de dar mayor detalle para este ejemplo:

NOMBRES COMPLETOS	REGION_ESTUDIO	MODALIDAD	AÑO_CONVOCATORIA	INSTITUCION	SEDE	CARRERA	N° SEMESTRES DURACIÓN DE CARRERA	SEMESTRE ACADÉMICO AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN	PERIODO ACADÉMICO EN EL QUE INICIA BECA
SAL Y ROSAS SANCHEZ DEBORAH YAMILE	LIMA	BECA 18 ORDINARIA	2022	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	ECONOMIA	X	I	2022-I

Proyección del Periodo de Estudios. - Para realizar la proyección de duración de beneficio, tomaremos 3 datos de la información proporcionada en el cuadro anterior. N° de semestres de duración de Carrera. Semestre académico al momento de adjudicación. Periodo académico en el que inicia Beca.

Del cuadro podemos extrapolar que la becaria cuenta con un régimen de estudios semestral, el plan de estudios de la carrera de economía dura 10 semestres académicos, la becaria se encontraba en el primer semestre (ciclo I) en el momento en que se le adjudicó la beca, así mismo, el inicio de la beca es en el primer semestre del 2022 (Semestre I). Con estos datos ya podemos realizar la proyección de la duración del periodo de estudios.

Duración del Periodo de Estudios									
2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Proyección de duración de beneficio. Una vez realizado la proyección del periodo de estudios, también se puede proyectar la duración de beneficio, es decir, cuántos semestres académicos se le deberá subvencionar a la becaria hasta que esta finalice su carrera profesional.

Duración de Beneficio									
2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

De este cuadro podemos deducir que el beneficio de la beca será subvencionado por 10 semestres académicos, periodo que dura la carrera profesional de la becaria en cuestión, así mismo, se observa que el décimo ciclo, cursará en el semestre 2026-II, es decir, que la becaria debería finalizar su carrera profesional en el segundo semestre académico del año 2026.

Programación de Fecha de Inicio y Fin de Duración del Beneficio en el SIBEC. - Una vez que se determina la cantidad de semestres académicos que se deberá subvencionar a la becaria, se procede a efectuar la programación de duración del beneficio.

Fecha de Inicio de Duración del Beneficio. - Para esta programación, se debe revisar la programación del calendario académico de la IES correspondiente y considerar si la becaria estaba en curso del semestre académico o no. Para este ejemplo, el inicio de clases del semestre 2022-I fue el 09 de mayo del 2022 y la fecha fin de clases, considerando el último día de exámenes finales, fue el 26 de agosto del 2022. La fecha de adjudicación de la beca fue el 25 de mayo del 2022, en ese sentido, se deduce que la becaria se encontraba cursando el primer ciclo de estudios cuando esta fue adjudicada con la beca, por ende, la fecha de inicio de duración del beneficio le correspondería a partir de la fecha de adjudicación de beca, tal como se muestra en la siguiente imagen.



#	Beca	Convocatoria	DNI	Nombre	Carrera	Fecha adjudicación	Fecha inicio	Fecha fin	Estado
	BECA 18	2022	73832972	SAL Y ROSAS SANCHEZ, DEBORAH YAMILE	ECONOMIA	25/05/2022	25/05/2022	31/12/2026	PROGRAMADO

Fecha fin de duración del Beneficio. - En el ejemplo, la becaria debería estar cursando el décimo ciclo de estudios en el segundo semestre del año 2026, sin embargo, no se tiene conocimiento de cuál será la programación del calendario académico en dicho semestre (2026-II) ya que se sitúa varios años por delante. Por ello, se utiliza el último día del año como fecha fin de duración del beneficio para simplificar la proyección, para este ejemplo será el 31 de diciembre del año 2026.

En la siguiente imagen se puede observar la fecha fin de duración del beneficio proyectada hasta el año en que la becaria en cuestión estaría finalizando su carrera profesional.



#	Beca	Convocatoria	DNI	Nombre	Carrera	Fecha adjudicación	Fecha inicio	Fecha fin	Estad
	BECA 18	2022	73832972	SAL Y ROSAS SANCHEZ, DEBORAH YAMILE	ECONOMIA	25/05/2022	25/05/202	31/12/2026	PROGR

El mismo procedimiento que se realiza en este primer ejemplo se aplicará para programar la duración del beneficio de todos los becarios nuevos que cada año son aceptados por Pronabec en las distintas regiones del Perú e IES a la que pertenecen y fueron adjudicados los beneficiarios de la beca.

3.1.2.3 Problema N°2

Sobre la atención a becarios continuadores. Si bien estos becarios ya cuentan con la información académica registrado en el SIBEC, estos pueden presentar una información inexacta como vimos bajo el criterio de rectificación de ciclo de estudios; la declaración de información inexacta en la ficha de postulación tiene como consecuencia la errónea programación de duración de beneficio en el SIBEC y esto a su vez obstaculiza la programación de pagos del becario, por ello, se realiza el seguimiento y monitoreo de dicha información con la finalidad de que la asignación de beneficios que otorga la beca sea eficiente y eficaz.

3.1.2.4 Resolución del Problema N°2

Del mismo modo que en el ejemplo anterior, se eligió un caso específico de un becario continuador de beca 18 y mostrar el procedimiento que se llevó a cabo con el propósito de dar solución al problema presentado. Es el caso de un beneficiario de la Beca18, Convocatoria 2019 de la Pontificia Universidad Católica del Perú quien perdió su beca mediante la RJ N.º 667-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, por causa de obtención de un promedio desaprobatorio, es decir por bajo rendimiento académico. Se muestra resolutivo:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la PÉRDIDA de la Beca 18 - Convocatoria 2017 otorgada al señor VILLAVICENCIO VALENZUELA JHONATHAN RUBEN, identificado con DNI N° 70441996, mediante Resolución Jefatural Nº 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG, para estudiar la carrera de Ingeniería Industrial en la Pontificia Universidad Católica del Perú; por obtener promedio ponderado desaprobatorio en el semestre académico 2019-1.

Con la modificación del reglamento del Pronabec emitido en el año 2020, el bajo promedio académico ya no es considerado causal para iniciar procedimiento de perdida de beca, por ello, dejó sin efecto la RJ de pérdida de beca. Se muestra resolutivo:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR la conclusión de los procedimientos de pérdida de beca iniciados bajo la causal prevista en el literal e) del numeral 37.3 del artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 29837, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2012-ED; y por lo mismo, sin efecto las Resoluciones Jefaturales cuyo detalle consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, al amparo de lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley Nº 29837, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-MINEDU.

N°	SIGEDO	DNI DE BECARIO	EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES DE BECARIO	NOMBRE DE LA BECA	RECURSO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE BECAS
86	53100-2019	70441996	272002	VILLAVICENCIO VALENZUELA JHONATHAN RUBEN	BECA 18	-	RJ-667-2020

Una vez emitido la RJ de conclusión de pérdida de beca, el becario solicitó suspensión de beca para el periodo académico 2021-I y 2021-II el cual fue aprobado.

Con esta información procedemos a detallar el ejemplo.

Recopilar Información Necesaria de los Datos Académicos del Becario. - Una vez que se resuelve la RJ de la conclusión del procedimiento de pérdida de beca, este documento se carga en el sistema de Pronabec para uso de las áreas que lo soliciten. Para este ejemplo, la UCCOR remite un correo a mi bandeja con la solicitud de revisar el caso del becario, informando que se le ha adscrito la conclusión de perdida de beca con N° 108-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, a su vez salió procedente las solicitudes de suspensión de beca para dos semestres académicos consecutivos en favor del becario con N.º 1551-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y N.º 1820-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE.

Teniendo en cuenta esta información brindada por la UCCOR, se procede a buscar los documentos correspondientes en el sistema de Pronabec, luego descargarlos para verificar si corresponde la reprogramación del periodo de estudios del becario y finalmente efectuar la ampliación del periodo de subvención hasta la fecha que le corresponde en base a los documentos sustentatorios.

BECARIO	TIPO DE BECA	CONVOCATORIA	INSTITUCIÓN	SEDE	CARRERA
VILLAVICENCIO VALENZUELA JHONATHAN	Beca 18	2017	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SAN MIGUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL

Determinar el Semestre Académico en que Inició el Procedimiento de Pérdida de Beca, Reincorporación y Suspensión al Becario. - Es importante precisar en qué ciclo se encontraba el becario al momento que se le inició el procedimiento de pérdida de beca, con ello tener conocimiento de cuántos semestres académicos fueron subvencionados por el Pronabec y cuántos faltan por subvencionar para que el becario logre el grado de egresado. Para ello, utilizamos una plantilla Excel donde se solicita esta información a la UCCOR para su llenado y posteriormente evaluar el caso de reincorporación del becario a los beneficios de la beca, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

SEÑALAR EL SEMESTRE DEL 1ER CICLO DE ESTUDIO DEL BECARIO	SEMESTRE EN LA QUE PERDIO LA BECA (ÚLTIMO SEMESTRE PAGADO POR PRONABEC)	RJ DE RETORNO DE BECA	N° SEMESTRES O MODULOS QUE TIENE LA CARRERA SEGÚN SU MALLA CURRICULAR	COLOCAR EL SEMESTRE EN EL CUAL RETOMARA ESTUDIOS EL BECARIO	RJS DE SUSPENSION QUE HA TENIDO EL BECARIO (COLOCAR NRO Y AÑO), SI NO TUVO SUSPENSIONES COLOCAR: NO
2018-I	2019-I	N° 108-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE	10	2021-I	N.º 1551-2021 N.º 1820-2022

Para precisar qué semestres académicos ha sido suspendido la beca a favor del beneficiario extraemos la conclusión de esta resolución. Se muestran ambos resolutivos:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar PROCEDENTE, con eficacia anticipada al 29 de marzo de 2021 la solicitud de suspensión de la beca por el semestre académico 2021-I, por Incapacidad médica, formulada por el becario **JHONATHAN RUBEN VILLAVICENCIO VALENZUELA** conforme al siguiente detalle:

Número de Expediente de Postulación	:	272002
DNI	:	70441996
Apellidos y Nombres	:	**JHONATHAN RUBEN VILLAVICENCIO VALENZUELA**
Convocatoria y Modalidad de Beca	:	Beca 18 - Convocatoria 2017
IES	:	Pontificia Universidad Católica del Perú
Carrera	:	Ingeniería Industrial
Región de Estudios	:	Lima
Causa de Suspensión	:	Incapacidad médica
Semestre Académico a suspender	:	2021-I
Fecha de inicio y fin de la suspensión del semestre 2021-I	:	Del 29 de marzo al 24 de julio de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar PROCEDENTE, con eficacia anticipada al 23 de agosto de 2021, la solicitud de suspensión de la beca por el semestre académico 2021-II, por situación excepcional que le impide seguir con sus estudios, formulado por el becario **JHONATHAN RUBEN VILLAVICENCIO VALENZUELA** conforme al siguiente detalle:

Número de Expediente de Postulación	:	272002
DNI	:	70441996
Apellidos y Nombres	:	JHONATHAN RUBEN VILLAVICENCIO VALENZUELA
Convocatoria y Modalidad de Beca	:	Beca 18 - Convocatoria 2017
IES	:	Pontificia Universidad Católica del Perú
Carrera	:	Ingeniería Industrial
Región de Estudios	:	Lima
Causa de Suspensión	:	Por Situación Excepcional
Semestre Académico a suspender	:	2021-II
Fecha de inicio y fin de la suspensión del semestre 2021-II	:	Del 23 de agosto al 18 de diciembre de 2021

Después de revisar las conclusiones de las RJ'S emitidas a favor del becario, se concluye que efectivamente corresponde la reincorporación del becario a los beneficios de la beca, así mismo, ampliar la duración del periodo de estudios y de la duración del beneficio.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la información proporcionada para realizar la proyección respectiva de duración del beneficio incluyendo los semestres académicos de pérdida de becas y suspensión de beca:

2018-I	2018-II	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II
1	2	3	PERDIDA DE BECA	PERDIDA DE BECA	PERDIDA DE BECA	SUSPENSION	SUSPENSION

2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I
4	5	6	7	8	9	10

El cuadro presentado muestra que el becario inició sus estudios en el semestre académico 2018-I, cursando el primer ciclo en este semestre. De acuerdo con la información proporcionada por la UCCOR, Pronabec ha subvencionado los tres primeros ciclos de estudio (2018-I, 2018-II, 2019-I) antes de iniciarse el procedimiento de pérdida de beca. En el semestre 2019-II, 2020-I y 2020-II el becario perdió los

beneficios de la beca como señala la RJ N.º 667-2020-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, sin embargo, en febrero del 2021 se concluyó este procedimiento de pérdida de beca con la emisión de la RJ N.º 108-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE. En marzo del 2021, el becario solicita Suspensión de beca para el semestre 2021-I el cual salió procedente, de igual forma, en septiembre del 2021 solicita una segunda suspensión de beca para el semestre académico 2021-II que también salió procedente.

Programación de Duración del Beneficio. - Una vez evaluado el caso en base a la resolución de los documentos sustentatorios, se procede a efectuar la reprogramación del periodo de estudios o de la duración del beneficio de beca como último paso para resolver el problema presentado.

De acuerdo con el cuadro resumen proyectado que se muestra en la sección del segundo paso, el becario estaría finalizando sus estudios en el semestre académico 2025-I, sin embargo, no se tiene conocimiento de cuál será la programación del calendario académico en dicho semestre (2025-I), ya que se sitúa varios años por delante. Por ello, se utiliza el último día del séptimo mes del año (31 de julio) como fecha fin del periodo de estudios. Para simplificar la proyección en este caso y teniendo en cuenta que el becario finaliza el primer semestre académico del año 2025, se programa como fecha fin de duración del beneficio hasta el 31/07/2025. Se muestra imagen como evidencia:



#	Beca	Convocatoria	DNI	Nombre	Carrera	Fecha adjudicación	Fecha inicio	Fecha fin	Estado	
	BECA 18	2017	70441996	VILLAVICENCIO VALENZUELA, JHONATHAN RUBEN	INGENIERIA INDUSTRIAL	04/06/2017	14/08/2017	31/07/2025		☑

El procedimiento que describimos anteriormente, para resolver los problemas en fusión a mi cargo, se aplican para todos los casos que se presentan de becarios nuevos y continuadores a nivel nacional.

El ejemplar de becarios nuevos o “Nominal de Datos” aprobados por el Pronabec en las diferentes convocatorias del presente año se muestra en el **Anexo N° 1.**

3.2 Actividad N°2: Programación y Registro de Calendarios Académicos en el SIBEC

3.2.1 Funciones Relacionadas a la Actividad

Dentro de las funciones de la USP está la elaboración y proyección de memorándums e informe, a fin de dar el reconocimiento de los calendarios académicos remitidos por las IES, que contribuya a la identificación de los periodos académicos programados por cada IES y llevar a cabo el seguimiento académico de los becarios, así mismo, la actualización, modificación y reprogramación que contribuye a la gestión de los procesos asociados al seguimiento académico de la USP. Las funciones antes mencionadas fueron asignados al área donde se desarrolla las actividades expuestas en el presente informe.

El desarrollo de esta actividad mantiene relevancia dentro de las funciones y obligaciones de la USP, principalmente porque el registro y programación de la notificación de los calendarios académicos y sus respectivas modificaciones son un dato importante para gestionar el seguimiento académico de los becarios, sin esta información no se podría identificar en qué periodo académico el becario inició sus estudios académicos, permanece cursándolo, desertó o si por el contrario ya culminó sus estudios de su carrera profesional. En este sentido, se procede a exponer el procedimiento de esta actividad.

3.2.2 Problema Presentado en Función al Cargo

Cada inicio del año académico, las IES realizan un cronograma de actividades académicas correspondientes a cada año, ya sea para cursos de verano y ciclos de recuperación, régimen anual y régimen semestral de acuerdo con la modalidad que cada IES desarrolle según su plan de estudios. Por otro lado, el Pronabec requiere de esta información para realizar el seguimiento académico a los becarios y con ello identificar y monitorear el periodo de estudios de estos. En ese sentido es necesario el manejo de esta información para la programación del periodo de estudios de los becarios, así mismo del periodo de duración de beneficio que ya expusimos en la primera actividad del presente informe.

3.2.3 Resolución del Problema Presentado

Este cronograma de actividades de la IES para el año académico es remitido al Pronabec mediante un oficio, en base a los convenios establecidos entre estas dos instituciones, con el objeto de proporcionar al Pronabec la información del año académico y poder llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los becarios que pertenecen a dicha IES. Una vez que el Pronabec obtiene este oficio, es derivado a la USP para la elaboración y proyección de memorándums e informes para su posterior reconocimiento del calendario académico.

En tal sentido y de acuerdo con las normas dispuestas para la ejecución de subvenciones de estudios, el calendario académico reconocido por el Pronabec se convierte en un archivo PDF para después subir el archivo al One Drive (nube) en una carpeta compartida de la USP para conocimiento y fines pertinentes del personal de la unidad.

De este modo, se me otorga el acceso a este documento para programar el calendario académico en el SIBEC, así contar con esta información en el sistema y contribuir con la gestión de los procesos asociados al seguimiento académico de la USP.

A continuación, se muestra un calendario a académico reconocido por Pronabec mediante MEMORÁNDUM Nº830-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de la Universidad Continental para el semestre académico 2022-II, con la finalidad de ejemplificar el procedimiento de la actividad desarrollada.

PERÚ | Ministerio de Educación | Despacho Viceministerial de Gestión Institucional | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORÁNDUM N° 830-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

A : **EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL**
Directora de la Oficina de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ASUNTO : Notificación de calendarios académicos

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC
b) Informe N° 4431-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP
c) Carta de Compromiso

FECHA : Lince, 24 de julio de 2022

SIGEDO: 71922-2022

Es grato dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, se le informa que la Universidad Continental ha remitido, a través de la Mesa de Partes Virtual del PRONABEC, el calendario académico correspondiente al semestre 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	BECA	CONVOCATORIA	SEDE	PERIODO	INICIO DE CLASES	ULTIMO DIA DE CLASES[1]
1	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	BECA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	2022	SEDE HUANCAYO (JUNÍN), SEDE LOS OLIVOS (LIMA)	2022-II	22 de agosto de 2022	11 de diciembre de 2022

Se asume que el calendario académico mostrado aplica para todas las carreras profesionales de la IES correspondiente, y que se ha tomado el último día de exámenes finales como fecha de último día de clases, caso contrario se muestra comentarios añadidos en el pie de página del documento con los detalles a considerar, pero este no es el caso.

Programación y Registro del Calendario Académico.- A continuación se procede a programar la notificación del calendario académico en el módulo de subvenciones del SIBEC teniendo en cuenta los detalles señalados en el memorándum del calendario académico de la IES, empezando a seleccionar en el módulo, la Institución a la que corresponde el calendario académico, el programa de beca a la que aplica, el año de convocatoria de la beca, la sede de estudios, el periodo académico a la que corresponde el calendario académico, la fecha de inicio de clases y por último, la fecha fin o último día de clases, quedando así la información registrada y programada en el sistema. Se muestra imagen como evidencia:

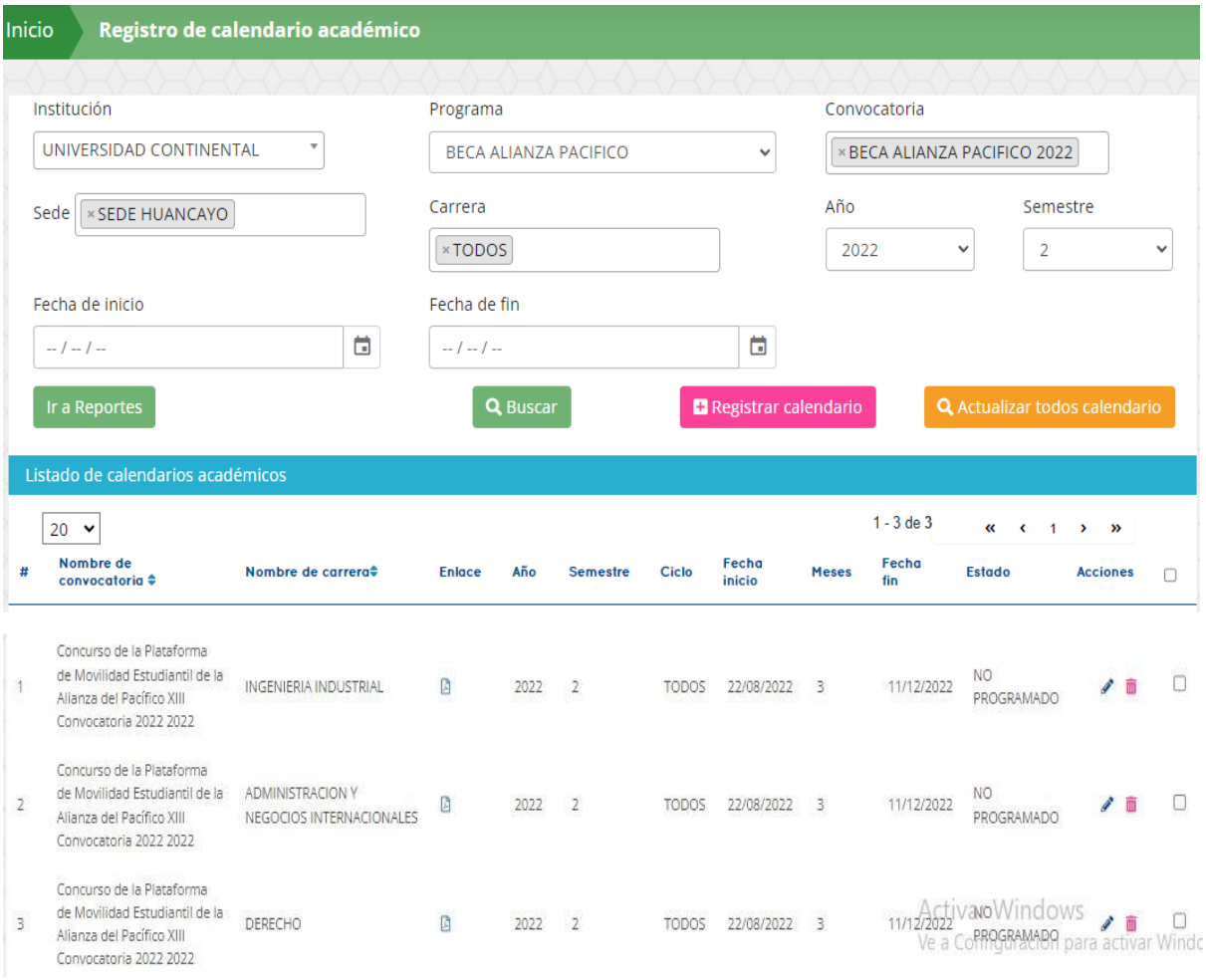

Una vez realizada la programación del calendario académico, este puede sufrir modificaciones en el transcurso del semestre académico. Para este caso mostraremos que hubo dos modificaciones a lo largo del periodo académico, la primera modificación del calendario académico reconocido anteriormente con MEMORÁNDUM Nº830-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE mostrado en la sección anterior, se dio mediante calendario académico reconocido con MEMORÁNDUM N.º 1179-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, esta modificación se hizo en el sentido de incluir el calendario académico a la Sede Arequipa como señala al pie de página del memorándum presentado a continuación:

PERÚ | Ministerio de Educación | Despacho Viceministerial de Gestión Institucional | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORÁNDUM Nº 1179-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

A : **EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL**
Directora de la Oficina de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ASUNTO : Notificación de calendarios académicos

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC
b) Informe N° 6148-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP
c) Carta de fecha 02 de septiembre de 2022

FECHA : Lince, 04 de octubre de 2022

SIGEDO: 101825 -2022

Es grato dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, se le informa que la Universidad Continental ha remitido, a través de la Mesa de Partes Virtual del PRONABEC, la modificación del calendario académico correspondiente al semestre 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	BECA	CONVOCATORIA	SEDE	PERIODO	INICIO DE CLASES	ULTIMO DIA DE CLASES[1]
1	UNIVERSIDAD CONTINENTAL[2]	BECA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	2022	SEDE HUANCAYO (JUNÍN), SEDE LOS OLIVOS (LIMA),	2022-II	21 de agosto de 2022	21 de diciembre de 2022
				SEDE AREQUIPA (AREQUIPA)	***2022-II***	***22 de agosto de 2022***	***11 de diciembre de 2022***

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, se notifica la presente para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTION DE BECAS
Fecha: 04/10/2022 17:56

[1] Se ha tomado el último día de exámenes finales como fecha de último día de clases.
[2] Modificación del calendario académico reconocido en el Memorándum N° 830-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, a fin de incluir el calendario académico aplicable a la sede Arequipa.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 4 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: DEHEEJEI código de seguridad: 210

Así mismo, el calendario académico inicialmente reconocido con MEMORÁNDUM Nº830-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, además de sufrir la modificación con MEMORÁNDUM N.º 1179-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE que incluía a la Sede Arequipa, salió una segunda modificación mediante MEMORÁNDUM Nº1234-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE en el sentido de rectificar la fecha de inicio y fin de clases para el semestre académico 2022-II señalado en el pie de página del documento, tal como se muestra en el siguiente memorándum.

Antes, es preciso aclarar que el calendario académico que se eligió para exponer la actividad realizada en el presente informe es el calendario con memorándum más simple para facilitar su entendimiento. Sin embargo, existen calendarios académicos más precisos de acuerdo con la carrera o ciclo de estudios a la que aplica y su programación y registro en el Sistema Integrado de Becas es más complejo, como es el caso del calendario académico reconocido con MEMORÁNDUM Nº308-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE de la Universidad Peruana Cayetano Heredia que se adjunta en el **Anexo Nº 2.**

PERÚ | Ministerio de Educación | Despacho Viceministerial de Gestión Institucional | Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORÁNDUM Nº 1234-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE

A : **EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL**
Directora de la Oficina de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ASUNTO : Notificación de calendarios académicos

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC
b) Informe N° 6914-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP

FECHA : Lince, 15 de noviembre de 2022

SIGEDO: 122981-2022

Es grato dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, se le informa que la rectificación del calendario académico de la Universidad Continental, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	BECA	CONVOCATORIA	SEDE	PERIODO	INICIO DE CLASES	ULTIMO DIA DE CLASES[1]
1	UNIVERSIDAD CONTINENTAL[2]	BECA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO	2022	SEDE HUANCAYO (JUNÍN), SEDE LOS OLIVOS (LIMA)	2022-II	***22 de agosto de 2022***	***11 de diciembre de 2022***
				SEDE AREQUIPA (AREQUIPA)	*(...)*	*(...)*	*(...)*

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, se notifica la presente para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20548738152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTION DE BECAS
Fecha: 15/11/2022 15:27

[1] Se ha tomado el último día de exámenes finales como fecha de último día de clases.
[2] Rectificación del calendario académico reconocido en el Memorándum N° 1179-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, en el extremo referido a las fechas de inicio y fin del semestre 2022-II.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: DGCHEGDF código seguridad: 527

CAPITULO IV: BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas que se describirán a continuación aplican para las dos actividades detalladas en el presente informe.

La revisión de literatura para la elaboración del presente Informe se orientó básicamente en temas referentes a equidad social, eficiencia, bienestar, inversión pública, políticas públicas y otros que den el sustento que requiere el contenido de este trabajo.

4.1 Administración y Gestión Pública.

> “Son actividades que competen a los funcionarios y empleados como parte de la administración, ya que la planeación, organización, dirección y control son tareas de una buena gestión orientada bajo la política de una institución, y congrega a las diferentes áreas cuando se trata de administrar adecuadamente todos sus recursos” (Chiavenato, 2011)

Sostiene también que una buena gestión administrativa no solo está centrada en el logro de las metas para la organización, sino en el poder transmitir confianza al usuario, de tal manera que pueda sentirse bien atendido, al recibir un trato amable, empático y cortés al momento de atender sus dudas y requerimientos. Considera que el usuario debe sentir que se respetan sus derechos y que se cumplen los tiempos establecidos para cada gestión o requerimiento de servicios que realizan al interior de ella. Tomando en cuenta las teorías de este autor, se puede deducir que en todas las organizaciones donde se trabaja con recursos limitados, es imprescindible asignar un área de administración que esté a cargo de la planificación de las metas institucionales, asignación de tareas para cada empleado y velar por el cumplimiento de las funciones del personal. Es así como Pronabec viene realizando la gestión del otorgamiento de becas orientada a jóvenes estudiantes de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, garantizando el acceso, permanencia y culminación a la etapa de educación superior. Así mismo, el Pronabec debe realizar una eficiente administración de las becas de acuerdo con las disposiciones generales estipulados en el Reglamento de la Ley N.º 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec).

4.2 Teoría de Bienestar

De acuerdo con la teoría neoclásica del bienestar, cada distribución inicial de los recursos escasos se llegaría a maximizar en el tiempo si el mercado operase en competencia perfecta (Ibarra, 1967). Es decir, si el acceso a la educación superior no tomara en consideración las brechas de desigualdad, entonces todos los jóvenes que culminaron sus estudios básicos tendrían acceso a la etapa de educación superior sin tener en cuenta de qué estrato socioeconómico provienen. Sin embargo, esto no se presenta en la realidad. Existe un sector de la población en condiciones vulnerables, donde los hogares no pueden permitirse cubrir el costo académico que implica mandar a sus hijos a la universidad.

Como señala uno de los principios de (Mankiw, 2012) “El estado puede mejorar a veces el resultado del mercado”. Por ello es por lo que el gobierno estatal debe intervenir con programas como el Pronabec para reducir esta brecha de desigualdad y brindar oportunidades a jóvenes de escasos recursos económicos y con potencial académico para poder insertarlos a la etapa de Educación Superior. Por ello se habla de fallos de mercado. Para eso, el estado debe intervenir para corregirlos tomando medidas como es el caso de otorgamiento de becas mediante el Pronabec.

4.3 Políticas Públicas: Inversión Pública en Educación como Inversión en Capital Humano

El Estado y la sociedad civil deberían exigir a cada uno de los centros de educación superior información verificable acerca del destino laboral de sus graduados, a fin de mejorar la toma de decisiones de los jóvenes. Las acreditaciones, que deberían obtener obligatoriamente todas estas instituciones para poder mantenerse en el sistema educativo, tienen que incluir indicadores mínimos de inserción laboral adecuada de sus graduados. Si bien los resultados agregados muestran rentabilidades competitivas para la educación universitaria, no puede descartarse que exista un grupo importante de universidades privadas y públicas en todo el país que tampoco esté formando profesionales que se pueden insertar adecuadamente en el mercado laboral. El Estado y la sociedad civil deben exigir información verificable en este sentido para todas las universidades por igual (Yamada, 2006).

Conclusiones

El otorgamiento de becas en el Perú se viene dando desde hace muchos años atrás, si bien la gestión de canalización de este beneficio ha pasado por diferentes instituciones que han cambiado de denominación y se ha modificado en cierto grado la particularidad de sus procedimientos, continúa trabajando para lograr el objetivo de promover una educación superior más equitativa dentro del país, además de incrementar su alcance en el otorgamiento de las becas y la cobertura de sus beneficios.

De manera general, la gestión y administración del otorgamiento de becas y crédito educativo por el Pronabec es fundamental para lograr una mayor igualdad en el acceso a la educación superior en el Perú. Creo que lo más importante del programa nacional de becas y crédito educativo implementado por el Ministerio de Educación del estado peruano es expresar la confianza que tiene en los jóvenes del Perú, apostando por su capacidad, desempeño, esfuerzo y voluntad en lograr con éxito su formación académica. Ofrecerles una oportunidad a jóvenes talentos, especialmente provenientes de las regiones más alejadas y en condiciones de pobreza o pobreza extrema, para lograr con éxito su carrera profesional acompañándolos en el proceso, es decir, evitando el abandono o deserción de la carrera asegurando que culminen satisfactoriamente los estudios que han escogido.

En ese sentido, la tarea de cada órgano y unidad orgánica del Pronabec, es velar por el bienestar del usuario brindándoles un buen servicio. Especialmente de las áreas encargadas de ejecutar la evaluación, seguimiento, monitoreo de la permanencia y culminación de los becarios, como es el área de seguimiento académico de la Oficina Gestión de Becas.

Recomendaciones

Si bien es cierto, las actividades que se describen en el presente documento alcanzan un nivel de atención pertinente en todos los aspectos a nivel nacional, todavía se está trabajando para lograr brindar un servicio eficaz y a la vez eficiente en el momento preciso. La burocracia que existe en el Perú en todos los niveles del estado obstaculiza este propósito.

Pongamos el caso de un becario de la región amazónica que solicita suspensión de beca para el semestre 2022-I por motivos de fuerza mayor que no le permitirá cumplir con las actividades académicas durante ese periodo (supongamos por incapacidad médica), la solicitud tiene fecha de enero del 2022, la fecha de inicio de clases de dicho semestre a suspender es en marzo y la fecha fin de clases es en julio. En ese sentido, lo más conveniente para el becario es que la solicitud salga procedente antes de que inicie el periodo académico, sin embargo, el procedimiento para resolver esta solicitud puede tomar hasta 10 meses o más, debido a la existencia de la burocracia bien justificada como es sabido, ya que la solicitud debe atravesar por el procedimiento necesario y ser corroborada por las diferentes dependencias del Pronabec. De esta manera, la resolución de la solicitud de suspensión de beca puede salir al cabo del mes de agosto cuando probablemente haya iniciado las clases del segundo semestre académico del 2022-II, por otro lado, el becario no puede matricularse en el nuevo semestre académico 2022-II, porque en el sistema del Pronabec figura como observado y por esa observación no se le puede programar el pago del beneficio de la beca para cubrir sus necesidades académicas.

Para resolver esta problemática, la recomendación es crear un sistema de articulación en todas las áreas dependientes, de esa manera agilizar los procedimientos y diligencias que se presentan, implementar una línea de comunicación más efectiva que los correos electrónicos.

Por otro lado, las contrataciones del personal administrativo son transitorios, este es un tema que genera el retraso en las atenciones del servicio, ya que un nuevo personal requiere de previa capacitación para desarrollar eficientemente sus

funciones, además del periodo de adaptación que necesita en el puesto asignado, esto hace que, durante el tiempo de adaptación, las diligencias se vean retrasadas.

Por ello, es importante reformular el sistema de contrataciones, así mismo, debe establecerse un área de colegas donde los aspirantes a un puesto o cargo del Pronabec puedan desarrollar sus capacidades y aprender sobre la gestión de la institución sin tener injerencia directa en los asuntos más relevantes, de esa manera la institución podrá disponer de un personal bien capacitado en el momento que lo requiera. Así, cuando un personal sea retirado de su cargo o decida renunciar al puesto, el reemplazo podrá asumir las funciones de manera efectiva ya que cuenta con una capacitación y preparación previa.

Referencias Bibliográficas

Chiavenato, I. (2009), Gestión del Talento Humano, Tercera edición, McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Diario el peruano, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, febrero 2012

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-crea-el-programa-nacional-de-becas-y-credito-educati-ley-n-29837-752605-1/

Díaz, J. Publicaciones

http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/analisis2.pdf

Ibarra, J. (1967), Documento de Investigación

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9571/S6700932_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Napaico, G. (2019), Tesis, USMP

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/4917/napaico_agv.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Mankiw, G. (2012), Principios de Economía, Sexta edición, Cengage Learning

Página Oficial del Pronabec, memorias 2012

https://www.pronabec.gob.pe/modPublicaciones/descarga/memoria2012.pdf

https://www.gob.pe/institucion/pronabec/organizacion

Página Oficial Pronabec, Reglamento del Pronabec, Decreto Supremo 018-2020

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2246326/Reglamento%20del%20Pronabec.pdf.pdf?v=1634146622

Peralta (2006), Articulo de Investigación

https://www4.congreso.gob.pe/congresista/2006/jperalta/becas/INFORMACIONGENERALINABEC.pdf

Tami Aritomi y Juan José Díaz, Documento de Investigación

https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2016/07/pueden-los-programas-sociales-compensar-las-diferencias-en-la-distribucion-de-los-ingresos.pdf

Yamada, G. (2016). Documentos de discusión, Universidad del Pacífico

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/309/DD0613.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexo N°1

Nominal de Becarios

SEGUNDA RELACIÓN DE BECARIOS DEL CONCURSO DE BECA INCLUSIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - CONVOCATORIA 2022						
N°	**N° DE DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**IES**	**SEDE**	**MÓDULOS DE FORMACIÓN O CURSO DE CAPACITACIÓN**	**CONDICIÓN**
1	09909982	ALVARADO CONDEZO, ELVIS JULIO	IES PRIVADO CHIO LECCA	SEDE SAN ISIDRO	TECNICAS DE CONFECCION	BECARIO
2	70383819	AYME CALLE, KARLA GABRIELA	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
3	71535168	CARRILLO SALCEDO, MIGUEL ANGEL	IES PRIVADO CETURGH PERU	SEDE PIURA	ESPECIALIDAD DE COCINA	BECARIO
4	72035655	CASTRO ARREDONDO, JESUS ALFREDO	IES PRIVADO CIBERTEC	SEDE INDEPENDENCIA	MS OFFICE 2019 INTERMEDIO	BECARIO
5	77915594	CHERRES JUAREZ, PEDRO PABLO	IES PRIVADO CETURGH PERU	SEDE PIURA	ESPECIALIDAD DE PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
6	78010678	CHOY ORELLANA, ERNESTO JESUS	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
7	74755564	CONTRERAS CASTILLO, AUGUSTO FIDEL	IES PRIVADO CETURGH PERU	SEDE PIURA	ESPECIALIDAD DE PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
8	44687135	CORNEJO ORE, CARLOS FERNANDO MARTIN	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
9	73880364	FERNANDEZ BAILETTY, KIARA ELIZABETH	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
10	40263168	FLORES TICONA, GINA ISABEL	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
11	46555057	GAMARRA ROSAS, JOSELINE PATRICIA	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
12	41200635	GARCIA ECHEVARRIA, DAN MICHEL	IES PRIVADO CIBERTEC	SEDE INDEPENDENCIA	MS OFFICE 2019 INTERMEDIO	BECARIO
13	45558572	HERRADA VILLARREAL, CESAR AUGUSTO	IES PRIVADO CIBERTEC	SEDE INDEPENDENCIA	MS OFFICE 2019 INTERMEDIO	BECARIO
14	62695956	HUARACA PICHIHUA, JOEL ANGEL	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO
15	62734692	HUILCA SANCHEZ, FRANCHESCO	IES PRIVADO COLUMBIA	SEDE SAN ISIDRO	PANADERIA Y PASTELERIA	BECARIO

CUARTA RELACIÓN DE BECARIOS DEL CONCURSO DE BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS NACIONAL - CONVOCATORIA 2022						
N°	**N° DE DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**IES**	**SEDE**	**CARRERA**	**CONDICIÓN**
1	70913003	ACEVEDO VENTOCILLA, SUEMY LINEE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SEDE BARRANCA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	BECARIO
2	75436018	ALLCCARIMA PAREDES, JAIRO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SEDE BELLAVISTA	INGENIERIA EN ENERGIA	BECARIO
3	70899734	CAICAY GALINDO, WALTER ENRIQUE	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	SEDE LAMBAYEQUE	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECARIO
4	75024261	CASMA NIETO, JOSE ALDAHIR	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	SEDE ICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECARIO
5	75378325	CASTILLO BAUTISTA, CARLOS RODOLFO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SEDE BELLAVISTA	INGENIERIA EN ENERGIA	BECARIO
6	72928077	CASUSOL CORDOVA, JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	SEDE LAMBAYEQUE	DERECHO	BECARIO
7	76264859	CCONCHOY MERMA, EDWIN DARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	SEDE TAMBOPATA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	BECARIO
8	71983852	CHAMBERGO RODRIGUEZ, LUIS HERNAN	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	SEDE LAMBAYEQUE	MEDICINA HUMANA	BECARIO
9	76955936	CONDE RAMOS, ELIZABETH GIANNELLY	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	SEDE TACNA	ECONOMIA AGRARIA	BECARIO
10	72874299	CORI QUISPE, JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	SEDE NASCA	INGENIERIA METALURGICA	BECARIO
11	75197360	CUENCA ZURITA, JOSE PABLO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SEDE BARRANCA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	BECARIO
12	75508500	CUIPAL DAMIAN, EVELYN KHRISLEY	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	SEDE LAMBAYEQUE	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECARIO

13	73964829	DAVIS CORDOVA, BRENDITH MERCEDES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	SEDE TUMBES	DERECHO	BECARIO
14	75911983	ESPINOZA CAPILLO, RENZO PAUL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SEDE BARRANCA	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
15	70840824	ESPINOZA GARAY, LUCIA CRISTINA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SEDE BARRANCA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	BECARIO
16	74314766	GARAY SALINAS, ELIAS ROBINSON	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SEDE BARRANCA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	BECARIO
17	48291110	GARCIA PIÑA, DAYANA YVONNE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SEDE BELLAVISTA	ADMINISTRACION	BECARIO
18	71229621	GUEVARA FELIPE, JAVIER VALENTINO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	SEDE NUEVO CHIMBOTE	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	BECARIO
19	74393513	HUAMAN ARANA, DEYBIS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	SEDE MOQUEGUA	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
20	76960453	HUAMANI PARILLO, GEAN NORTON	UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	SEDE TAMBOPATA	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	BECARIO
21	75222276	LAZARO MILLAN, MAYCOL JHONATAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	SEDE LIRCAY	INGENIERIA DE MINAS	BECARIO
22	70599280	LEON MALLQUI, JOHAN JAIRO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	SEDE BELLAVISTA	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	BECARIO
23	70997142	LLANOS RODRIGUEZ, RAUL TAKESHI	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	SEDE NUEVO CHIMBOTE	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	BECARIO
24	71519655	MENA BRAVO, JHONATHAN SMITH	UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA	SEDE BARRANCA	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
25	72353811	MENDOZA BELTRAN, NAYELI MAILYN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	SEDE TUMBES	OBSTETRICIA	BECARIO

RELACIÓN DE BECARIOS DEL CONCURSO DE BECA 18 - CONVOCATORIA 2022

N°	N° DE DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	IES	SEDE	CARRERA	CONDICIÓN
1	71198133	ABAD SANTUR SANDRA YADIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SEDE CASTILLA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	BECARIO
2	77066981	ABAD VILLARREAL RUTH CLARA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES	SEDE TUMBES	TURISMO	BECARIO
3	75237187	ACEVEDO LLALLICO DELIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	SEDE RIO NEGRO	AGRONOMIA TROPICAL	BECARIO
4	75466101	ACOSTA PAJARES FIORELA ARASELI	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	SEDE PILLCO MARCA	ECONOMIA	BECARIO
5	75730403	ACOSTA SUCLUPE NATHALY PAOLA	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL - SENATI	SEDE CHICLAYO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECARIO
6	75823677	ACUÑA DIAZ MIRIAN JHOSELY	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	SEDE RIOJA	EDUCACION SECUNDARIA	BECARIO
7	78636066	ACUÑA VARGAS JHONATAN JORDAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE TRUJILLO	EDUCACION SECUNDARIA, MENCION EN: CIENCIAS MATEMATICAS	BECARIO
8	72751417	ADRIAN VENANCIO NADINE GIANELLA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	SEDE PILLCO MARCA	ARQUITECTURA	BECARIO
9	78200912	AGKUASH APIKAI ADA ARACELLY	EESP PUBLICA VICTOR ANDRES BELAUNDE	SEDE JAEN	EDUCACION INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE - AWAJUN	BECARIO
10	74575409	AGUILAR CHAVEZ DAVID CALET	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE TRUJILLO	EDUCACION SECUNDARIA, MENCION EN: FILOSOFIA, PSICOLOGIA Y CIENCIAS SOCIALES	BECARIO
11	75696332	AGUILAR COLUNCHE EDWIN ROGER	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	SEDE CHACHAPOYAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	BECARIO
12	71615582	AGUIRRE PUENTE ANALI	EESP PUBLICA MARCOS DURAN MARTEL	SEDE AMARILIS	EDUCACION INICIAL	BECARIO
13	75738797	AGUSTIN CARHUAMANTA NICOLE ALICIA	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	SEDE LA MOLINA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	BECARIO
14	76305526	AKUTS AYUI MELVA	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	SEDE PUCALLPA	EDUCACION INICIAL BILINGÜE - AWAJUN	BECARIO
15	74028276	ALARCON TENORIO RUTH ESTHEFANY	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	INGENIERIA QUIMICA	BECARIO

16	71549820	ALARCON VELIZ KAREN ALEXANDRA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO	SEDE DANIEL HERNANDEZ	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
17	75998562	ALBERCA VEGAS SALLY OZMARY	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	SEDE CASTILLA	CIENCIAS BIOLOGICAS	BECARIO
18	75581590	ALDABA CALIXTO EVELYN LULIANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	DERECHO	BECARIO
19	74167434	ALEGRIA LOPEZ HEYLYN MEIER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE HUAMACHUCO	ADMINISTRACION	BECARIO
20	71567620	ALEJO JACINTO MARIA MERCEDES	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	SEDE TACNA	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	BECARIO
21	73621237	ALEJO SAIRITUPA ROCIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	SEDE PUNO	ENFERMERIA	BECARIO
22	77221656	ALMIRON TRONCOSO ANYELA	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	SEDE CUSCO	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	BECARIO
23	74691339	ALONSO TACANGA DAMARIS EVELYN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA AMBIENTAL	BECARIO
24	71435847	ALVA MARZANO JHERLY FERNANDA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA DE MINAS	BECARIO
25	71376410	ALVA ROSAS ARTURO SEBASTIAN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE TRUJILLO	INGENIERIA AGRICOLA	BECARIO

RELACIÓN DE BECARIOS DEL CONCURSO DE BECA HIJO DOCENTES - CONVOCATORIA 2022

N°	**N° DE DNI**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**IES**	**SEDE**	**CARRERA**	**CONDICIÓN**
1	72845086	VALLEJOS ZAMBRANO EDGAR JAVIER	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA	SEDE CAJAMARCA	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECARIO
2	74401109	BAUTISTA CUMPA JHEFERSON RODRIGO	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	SEDE CUSCO	INGENIERIA CIVIL	BECARIO
3	72363396	QUINTANA SOLDEVILLA GARY GABRIEL	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	BECARIO
4	72314255	MALLQUI VILLANUEVA ALONSO FAVIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	SEDE RIMAC	INGENIERIA NAVAL	BECARIO
5	75806389	ARANDA MAGUIÑA JENNER ROBERTO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	SEDE RIMAC	INGENIERIA ELECTRICA	BECARIO
6	72123080	VALENCIA ESTACIO ROCIO BELEN	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LA VICTORIA	NUTRICION	BECARIO
7	72849685	DIAZ GALLEGOS KATERIN MARYSOL	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	GESTION TRIBUTARIA	BECARIO
8	72614644	VILCA MENDOZA JESUS MARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	SEDE AREQUIPA	MEDICINA	BECARIO
9	72937628	VIDAL RAMIREZ SEBASTIAN ALONSO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	DERECHO	BECARIO
10	72508635	PALOMINO SUAREZ FERNANDO MAURICIO	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	SEDE JESUS MARIA	ADMINISTRACION	BECARIO
11	73462136	HUANGAL PALACIOS JHON ANTHONY	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	INGENIERIA INDUSTRIAL	BECARIO
12	72637942	RAMOS RODLAN JULISSA ZELMIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	ECONOMIA INTERNACIONAL	BECARIO
13	71212258	CARRASCO MALLMA ALVARO RODRIGO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA ELECTRONICA	BECARIO
14	70255915	ESCUDERO GAYTAN CLAUDIA PAOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	SEDE TRUJILLO	MEDICINA	BECARIO
15	72621782	RODRIGUEZ HUIMAN FRANCISCO JESUS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	SEDE RIMAC	INGENIERIA MECATRONICA	BECARIO
16	72870327	VILA VALENZUELA GUSTAVO ALEJANDRO	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	SEDE LIMA	INGENIERIA DE SISTEMAS	BECARIO
17	73829582	CALERO REQUENA CHERLY MARTHA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	SEDE RIMAC	ARQUITECTURA	BECARIO
18	73230045	CUEVA CASAS MARYCARMEN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	SEDE SAN MIGUEL	INGENIERIA CIVIL	BECARIO

Anexo N°2
Calendario Académico

MEMORÁNDUM Nº 308-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC- OBE

A : **EDITH GRACIELA VILLALOBOS CORAL**
Directora de la Oficina de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

ASUNTO : Notificación de calendarios académicos

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC
b) Carta s/n de fecha 01-28-2022 de la UPCH
c) Memorándum N° 290-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE
d) Informe N° 1269-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE-USP

FECHA : Lince, 22 de marzo de 2022

SIGEDO: 25072-2022

Es grato dirigirme a usted, y en atención a los documentos de la referencia, se le informa la rectificación del memorándum N° 290-2022-MIENDU/VMGI-PRONABEC-OBE, en el extremo referido a la fecha de inicio y último día de clases del 2022-I y 2022-II, consignadas para la Beca 18 de Pregrado y modalidades-Convocatorias 2017, 2019 y 2021, de la Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes-Convocatoria 2021, y de la Beca Talento Escolar-Convocatoria 2020, el cual aplica a las becas y convocatorias conforme al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN	BECA	CONVOCATORIA	SEDE	PERIODO	INICIO DE CLASES	ÚLTIMO DÍA DE CLASES[1]
1	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	BECA 18 DE PREGRADO Y MODALIDADES	2014[2]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA	2022-I	7 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
					2022-II	08 de agosto de 2022	03 de diciembre de 2022
			2014[3]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA	2022-I	01 de febrero de 2022	31 de julio de 2022
					2022-II	01 de agosto de 2022	20 de diciembre de 2022
			2015[4]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA	2022-II	08 de agosto de 2022	03 de diciembre de 2022
			2015[5]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
			2016[6]		2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022

[1] Se ha tomado la última fecha de evaluación final como fecha de fin de periodo del semestre
[2] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Nutrición (1° al 8° ciclo)
[3] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Nutrición (Modalidad Internado) (9° y 10° ciclo)
[4] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera Veterinaria (1° al 10° ciclo-corresponde el calendario para el semestre 2022-II)
[5] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera Veterinaria (1° al 9° ciclo-corresponde el calendario para el semestre 2022-I), Veterinaria (10° ciclo-corresponde el calendario para el semestre 2022-I)
[6] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Administración en Salud, Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Biología y Veterinaria (1° al 10° ciclo-corresponde

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CHEBAFGJ código seguridad: 073

Siempre con el pueblo

				SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-II	11 de julio de 2022	30 de diciembre de 2022
1	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	BECA DEPORTE ESCOLAR	2020[59]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
					2022-II	08 de agosto de 2022	03 de diciembre de 2022
			2020[60]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	16 e julio de 202
					2022-II	08 de agosto de 2022	17 de diciembre de 2022
			2021[61]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	10 de enero de 2022	28 de junio de 2022
					2022-II	11 de julio de 2022	30 de diciembre de 2022
1	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	BECA INCLUSIÓN PARA CARRERAS UNIVERSITARIAS O PROFESIONALES TÉCNICAS	2021[62]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
					2022-II	08 de agosto de 2022	03 de diciembre de 2022
			2021[63]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	01 de febrero de 2022	31 de julio de 2022
					2022-II	01 de agosto de 2022	20 de diciembre de 2022
			2021[64]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	01 de mayo de 2022	31 de octubre de 2022
					2022-II	01 de noviembre de 2022	30 de abril de 2023
			2021[65]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	14 de febrero de 2022	02 de julio de 2022
					2022-II	08 de agosto de 2022	07 de enero de 2023
		BECA TALENTO ESCOLAR	2020[66]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
					2022-II	***08 de agosto de 2022***	03 de diciembre de 2022
			2020[67]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	01 de febrero de 2022	31 de julio de 2022
					2022-II	01 de agosto de 2022	20 de diciembre de 2022

[59] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Estomatología (1° al 4° Ciclo)
[60] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Estomatología (5° al 8° Ciclo)
[61] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Estomatología (Modalidad Internado) (9° y 10° Ciclo)
[62] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Laboratorio Clínico (1° al 8°), Medicina (1° y 2° Ciclo)
[63] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Medicina (Modalidad Externado) (11° y 12° Ciclo)
[64] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Medicina (Modalidad Internado) (|3° y 14° Ciclo), Laboratorio Clínico (Modalidad Internado) (9° y |0° Ciclo)
[65] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Medicina (3° al 10° Ciclo)
[66] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Nutrición (1° al 8° Ciclo)
[67] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Nutrición (Modalidad Internado) (9° y10° Ciclo)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CHEBAFGJ código seguridad: 073

		BECA VOCACIÓN DE MAESTRO	2017[68]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
					2022-II	08 de agosto de 2022	03 de diciembre de 2022
1	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	BECA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2021[69]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
			2021[70]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	01 de febrero de 2022	31 de julio de 2022
			2021[71]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	01 de mayo de 2022	31 de octubre de 2022[72]
			2021[73]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	14 de febrero de 2022	02 de julio de 2022
			2021[74]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	16 de julio de 2022
			2021[75]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	10 de enero de 2022	28 de junio de 2022
			2021[76]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	02 de julio de 2022
			2021[77]	SAN MARTIN DE PORRES, LA MOLINA (LIMA)	2022-I	07 de marzo de 2022	03 de setiembre de 2022[72]

En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, se notifica la presente para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,

Firmado digitalmente por: CORONADO MORLA Ronald FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE GESTION DE BECAS
Fecha: 22/03/2022 14:02

[68] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Educación Inicial y Educación Primaria (1° al 10° Ciclo)
[69] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Administración de Salud, Biología, Farmacia y Bioquímica (1° al 10° Ciclo), Estomatología (1° a 4° Ciclo), Laboratorio Clínico, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia en audición, voz y lenguaje, Radiología, Enfermería y Psicología (1° al 8° Ciclo), Medicina (1° y 2° Ciclo)
[70] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Medicina (Modalidad Externado) (11° y 12° Ciclo)
[71] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Medicina (Modalidad Internado) (13° y 14° Ciclo), Laboratorio Clínico, Terapia Física y Rehabilitación, Terapia en audición, voz y lenguaje, Radiología (Modalidad Internado) (9° y 10° Ciclo)
[72] Los beneficios de la beca son otorgados dentro del periodo de duración de la beca establecidos en las Bases de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior-Convocatoria 2021, y sus modificatorias.
[73] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Medicina (3° al 10° Ciclo)
[74] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Estomatología (5° al 8° Ciclo)
[75] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Estomatología (Modalidad Internado) (9° y 10° Ciclo)
[76] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Psicología (Modalidad Internado) (9° y 10° Ciclo)
[77] Calendario académico aplicable a estudiantes de la carrera de Enfermería (Modalidad Internado) (9° y 10° Ciclo)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: CHEBAFGJ código seguridad: 073